



Guía para jóvenes y familias

NJ Children's System of Care

Contracted System Administrator — PerformCare®

www.performcarenj.org

PCNJ_222093103-1

Todas las imágenes son utilizadas bajo licencia únicamente con fines ilustrativos. Cualquier persona representada es un modelo.



Estimado padre o tutor legal:

Gracias por ponerse en contacto con PerformCare. Queremos aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a su familia al Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey (CSOC). El CSOC atiende las necesidades emocionales y de salud del comportamiento de los jóvenes, a los jóvenes con discapacidades intelectuales y del desarrollo, a los jóvenes con problemas de abuso de sustancias tóxicas y a sus familias. El CSOC se compromete a prestar servicios en base a las necesidades de los jóvenes y las familias en entornos familiares y de la comunidad. PerformCare trabaja con CSOC para ayudarle a obtener la atención que necesita su hijo, y nos comprometemos a prestarle un servicio al cliente excepcional.

Consulte esta Guía para jóvenes y familias para obtener información sobre cómo funciona el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños, además de información sobre sus derechos, privacidad, y recursos útiles de la comunidad. La Guía para jóvenes y familias también está disponible en nuestro sitio web, www.performcareNJ.org, junto con la información más actualizada sobre el CSOC.

Pronto recibirá más información sobre PerformCare, dependiendo de los servicios a los que vaya a acceder su hijo. PerformCare estará encantado de hablar con usted en cualquier momento sobre las opciones de servicio. Estamos disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año en el **1-877-652-7624**. Quedamos a su disposición para ayudarle.

Atentamente,

PerformCare

La discriminación está en contra de la ley

PerformCare cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, embarazo, credo, afiliación religiosa, ancestros, sexo, identidad o expresión de género, u orientación sexual. PerformCare no excluye a las personas ni las trata de modo diferente debido a su raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, embarazo, credo, afiliación religiosa, ancestros, sexo, identidad o expresión de género, u orientación sexual.

PerformCare reduce las barreras del idioma para acceder a los servicios a través del Sistema de Cuidado de Niños de New Jersey al:

- Proporcionar a las personas con discapacidades, para que puedan comunicarse con nosotros eficazmente, asistencia y servicios gratuitos, tales como:
 - Información escrita en otros formatos (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles, otros formatos).
 - Dispositivos de telecomunicaciones tales como Dispositivo para sordos (TDD) y Sistemas de teléfono de texto (TTY) para permitir a las personas sordas, con problemas de audición o impedimentos del habla usar el teléfono para comunicarse.
- Proporcionar servicios de idioma sin cargo a personas cuyo idioma principal no es el inglés, por ejemplo:
 - Servicios de intérpretes calificados por teléfono mediante una línea de asistencia lingüística.
 - Información escrita en otros idiomas.

Si necesita de estos servicios, póngase en contacto con PerformCare al **1-877-652-7624** o **TTY** (para personas con impedimentos auditivos) al **1-866-896-6975**. Estamos disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Si cree que PerformCare no ha provisto estos servicios o ha discriminado de otra manera en función de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, embarazo, credo, afiliación religiosa, ancestros, sexo, identidad o expresión de género, u orientación sexual, puede presentar una queja por correo postal o por teléfono, llamando al departamento de Calidad de PerformCare al **1-877-652-7624** o por escrito a:

PerformCare
Attn: Quality Department
300 Horizon Center Drive, Suite 306, Robbinsville, NJ 08691

Si necesita ayuda para presentar una queja, el departamento de Calidad de PerformCare está disponible para ayudarle.

También puede presentar una queja relativa a los derechos civiles ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU., Oficina de Derechos Civiles, de manera electrónica a través del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles, disponible en <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>, o por correo postal o teléfono a:

U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, SW, Room 509F, HHH Building
Washington, DC 20201

1-800-368-1019, 1-800-537-7697 (TDD)

Los formularios de quejas están disponibles en <http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>.

Servicios de intérpretes multilingües

Attention: If you do not speak English, language assistance services are available to you at no cost. Call 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Spanish. Atención: si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Portuguese. Atenção: Se fala português, encontra-se disponível serviço gratuito de intérprete pelo telefone 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Arabic: ملحوظة: إذا كنت تتحدث اللغة العربية، فإن خدمات المساعدة اللغوية تتوافر لك بالمجان. اتصل برقم (رقم هاتف الصم والبكم: 1-877-652-7624) (TTY: 1-866-896-6975).

Haitian Creole: Atansyon: Si w pale Kreyòl Ayisyen, gen sèvis èd pou lang ki disponib gratis pou ou. Rele 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Chinese Mandarin: 注意: 如果您说中文普通话/国语, 我们可为您提供免费语言援助服务。请致电: 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975)。

Korean: 주의: 한국어를 사용하시는 경우, 언어 지원 서비스를 무료로 이용하실 수 있습니다. 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975) 번으로 전화해 주십시오.

Bengali: লক্ষ্য করুন: যদি আপনি বাংলা, কথা বলতে পারেন, তাহলে নিঃখরচায় ভাষা সহায়তা পরিষেবা উপলব্ধ আছে। ফোন করুন ১-৮৭৭-৬৫২-৭৬২৪ (TTY: 1-866-896-6975)।

French: Attention : si vous parlez français, des services d'aide linguistique vous sont proposés gratuitement. Appelez le 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Vietnamese: Chú ý: Nếu bạn nói Tiếng Việt, có các dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ miễn phí dành cho bạn. Gọi số 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Hindi: ध्यान दें: यदि आप हिंदी बोलते हैं तो आपके लिए मुफ्त में भाषा सहायता सेवाएं उपलब्ध हैं। 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975) पर कॉल करें।

Chinese Cantonese: 注意: 如果您使用粵語, 您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975)。

Polish: Uwaga: Jeżeli mówisz po polsku, możesz skorzystać z bezpłatnej pomocy językowej. Zadzwoń pod numer 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Urdu:

توجہ فرمائیں: اگر آپ اردو بولتے ہیں، تو آپ کو زبان کی مدد کی خدمات مفت میں دستیاب ہیں۔ کال کریں۔ 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975)۔

Turkish: Dikkat: Türkçe konuşuyorsanız dil yardımı hizmetlerinden ücretsiz olarak yararlanabilirsiniz. 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975) numaralı telefonu arayın.

Russian: Внимание: Если вы говорите на русском языке, то вам доступны бесплатные услуги перевода. Звоните 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

Números útiles	2
Sección I: Bienvenido al Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey.....	3
Nuestra misión	4
Cómo podemos ayudarle	4
Cómo usted puede ayudarnos.....	5
Cómo obtener información.....	5
Cómo empezar en el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños.....	6
El enfoque del Sistema de Servicios de Cuidado.....	7
Sección II: Beneficios y servicios	9
¿Quién puede acceder al Sistema de Servicios de Cuidado de Niños?.....	10
¿Debo pagar por los servicios?.....	10
¿Qué tipos de servicios están disponibles a través del CSOC?.....	11
Respuesta Móvil y Servicios de Estabilización:	
Atención de urgencia para jóvenes en crisis	13
Evaluación biopsicosocial	13
Servicios de Gestión de Atención	14
Intensivo en la Comunidad (IIC) e Intensivo en el Hogar (IIH)	14
Recursos para la discapacidad intelectual y/o del desarrollo	15
Servicios de tratamiento para el abuso de sustancias tóxicas	19
Tratamiento fuera del hogar (OOH).....	20
Apoyo adicional para familias y cuidadores.....	22
Participación de los jóvenes y apoyo entre pares	23
Servicios no proporcionados por el Sistema de Servicios de Cuidado	25
Transición a apoyos para adultos	26
Sección III: Derechos de los jóvenes y de la familia, calidad y cómo comunicar preocupaciones.....	27
Derechos y responsabilidades de los jóvenes y sus familias	28
Nuestro compromiso con la calidad	29
Sección IV: Privacidad	34
Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud (HIPAA).....	35
Control individual de la información médica	36
Información sobre el Aviso de prácticas de privacidad	36
Cómo hacer enmiendas	37
Uso de rutina de la información.....	37
Divulgación no rutinaria de la información	37
Leyes y normativas de confidencialidad.....	38
Información sobre abuso de sustancias tóxicas y VIH/SIDA	38
Autorización de la divulgación de información médica	38
Aviso de privacidad	39
Sección V: Circunstancias especiales	42
Tutela legal.....	43
Padrastrros.....	43
Familias de militares.....	43
Familias que participan en la División de Protección y Permanencia de Niños (DCP&P).....	44
Eje de alojamiento para adolescentes: para adultos jóvenes sin hogar	44
Sección VI: Otros recursos	45
Recursos para la salud del comportamiento.....	46
Recursos para la discapacidad intelectual y el desarrollo	47
Recursos para el tratamiento de abuso de sustancias tóxicas (incluido el consumo de alcohol).....	49
Glosario/Definición de términos	51



Sección I: Bienvenido al Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey

- Sobre nosotros.
 - Nuestra misión.
 - Cómo podemos ayudarle.
 - Cómo usted puede ayudarnos.
 - Cómo empezar en el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños.
-

En esta sección, usted conocerá el rol de PerformCare, qué es el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños y cómo funciona para usted y su hijo, y cómo acceder a información y servicios.

Sobre nosotros

PerformCare ha estado conectando a las familias y personas jóvenes de New Jersey con la atención que necesitan en el ámbito más apropiado desde el 2009. PerformCare ayuda a las familias a acceder a servicios financiados públicamente para los retos del comportamiento, emocionales, intelectuales, del desarrollo y/o abuso de sustancias tóxicas.

PerformCare es miembro de la familia de compañías de AmeriHealth Caritas, que proporciona soluciones de atención médica para las poblaciones que más las necesitan en todo el país.

Nuestra misión

Ayudar a las personas a obtener atención, a mantenerse saludables y a construir comunidades saludables. Esto incluye ayudar a las familias y a los cuidadores a crear un entorno más estable y sanador para sus hijos, enfrentar las barreras que se interponen con el bienestar y maximizar las fortalezas del joven y de la familia.

Cómo podemos ayudarle

A partir de una simple llamada telefónica al **1-877-652-7624**, PerformCare puede ayudarle a conectar a su hijo con los servicios para la salud del comportamiento, el abuso de sustancias tóxicas o los servicios de discapacidad del desarrollo que necesita para estar bien y seguir adelante. Estos pueden incluir servicios disponibles a través de su plan de seguro médico habitual, recursos de la comunidad o servicios públicos.

A veces puede ser difícil determinar la diferencia entre lo que puede ser habitual en su hijo y cuándo debería buscar ayuda extra. Por ejemplo, puede ser útil comunicarse con PerformCare si:

- Usted está luchando para satisfacer las necesidades de un niño o adolescente que tiene una discapacidad del desarrollo.
- Su hijo se niega a asistir a la escuela, llega tarde o no asiste en reiteradas oportunidades, o usted tiene otras preocupaciones sobre su desempeño escolar.
- Su hijo se muestra agresivo física y/o verbalmente, acosa a otros o es víctima de acoso (bullying).
- Usted observa conflictos familiares, entre ellos el abuso de sustancias tóxicas por parte del joven o la negativa a cumplir con las normas.
- Su hijo ha experimentado una gran pérdida o un gran cambio, como una muerte, un divorcio o un traslado y no parece estar adaptándose bien.
- Su hijo sufre un evento traumático, como un incendio en el hogar o haber presenciado situaciones de violencia.
- Un amigo, maestro u otro adulto de confianza ha manifestado estar preocupado por su hijo.
- A usted le gustaría saber más sobre los tipos de servicios disponibles.

Prevención y respuesta temprana

El Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey (CSOC) ha obtenido unos resultados extraordinarios. Al hacer participar a los jóvenes en servicios de apoyo a una edad más temprana, el CSOC a menudo puede evitar que se desarrolle un problema de comportamiento más serio y difícil.

Las intervenciones tempranas se traducen en que los niños tienen mejores posibilidades de lograr resultados positivos y de ser felices y saludables.

Cómo usted puede ayudarnos

Necesitamos su ayuda para brindar la mejor atención a todas las familias.

Es importante que:

- Nos comunique si se ha mudado o ha cambiado su información de contacto.
- Mantenga actualizada la información de beneficios de su plan de seguro médico primario. Los servicios disponibles a través del CSOC no son una alternativa a un plan médico integral, y cuidar las necesidades físicas de atención médica es aún más importante cuando un niño tiene un reto con respecto al comportamiento, desarrollo, intelecto, o abuso de sustancias tóxicas.
- Comuníquese con nosotros y con los proveedores con quienes nosotros lo conectamos y cuéntenos sobre las fortalezas y las necesidades de su hijo, y la situación familiar. Esto puede incluir:
 - Programar consultas con los proveedores con quienes nosotros lo conectamos.
 - Cancelar las consultas cuando no pueda asistir.
 - Llamar a su proveedor o a PerformCare si tiene preguntas.
- Hablar con sus proveedores para acordar metas de tratamiento y para asegurarse de que entiende el servicio que le están proporcionando.

Si tiene preguntas sobre sus responsabilidades o quiere más información, llámenos al número de teléfono sin cargo **1-877-652-7624**, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Nuestro Departamento de Servicios al Miembro lo ayudará a conectarse con la persona correcta o con los recursos que necesita.

Cómo obtener información

Por teléfono

La mejor manera de comunicarse con PerformCare es llamando por teléfono al **1-877-652-7624**. Puede llamar las 24 horas del día, los siete días a la semana. Siempre tenemos personal capacitado disponible para asistirle.

Qué puede esperar cuando llama

Cuando usted llama a PerformCare, los especialistas de nuestro Departamento de Servicios al Miembro puede ayudarle a responder la mayoría de sus preguntas. Para eso, le pedimos información a usted sobre su hijo. Esta información, que incluye su nombre y número de teléfono, el nombre de su hijo, la fecha de nacimiento, el número de Seguro Social y otro seguro médico, nos permite confirmar que estamos hablando sobre el niño indicado, nos da información sobre cómo comunicarnos con usted para realizar un seguimiento y nos garantiza que estamos recibiendo información de la fuente correcta. Le pediremos esta información cada vez que llame.

Mientras que casi cualquier persona que se preocupe por un niño puede llamar para obtener información general sobre el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños, usualmente sólo se le permite al padre o al tutor legal obtener información específica sobre un niño o solicitar servicios. También existen algunos servicios a los que los jóvenes pueden acceder por sí mismos, tales como los servicios para obtener tratamiento para el abuso de sustancias tóxicas.

Otros idiomas y formatos

PerformCare ha escrito materiales en idiomas distintos del inglés y en otros formatos para las personas con discapacidad visual. Estos materiales son gratuitos. Llámenos al **1-877-652-7624** para pedir materiales para el miembro en otro idioma o formato.

Para aquellos que no hablan inglés, tenemos representantes que hablan idiomas distintos del inglés. También podemos usar los Language Line Services (Servicios de idiomas en línea) para hablar con usted a través de un intérprete.

Para aquellos que son sordos o tienen problemas de audición, nuestro número TTY es **1-866-896-6975**.

En el Internet

Nuestro sitio web, www.performcarenj.org, contiene la información más actualizada que se encuentra disponible, que incluye:

- Descripciones de servicios disponibles y materiales para la solicitud.
- Hojas informativas y preguntas frecuentes (FAQs).
- Información de contacto y enlaces a recursos comunitarios locales.

Puede encontrar la mayor parte de la información que necesita en la sección **Parents and Caregivers (Padres y cuidadores)** del sitio. Si no tiene acceso a Internet, se le puede enviar información por correo si la solicita. Si usted tiene preguntas adicionales, llámenos al **1-877-652-7624**.

Mediante mensajes de texto

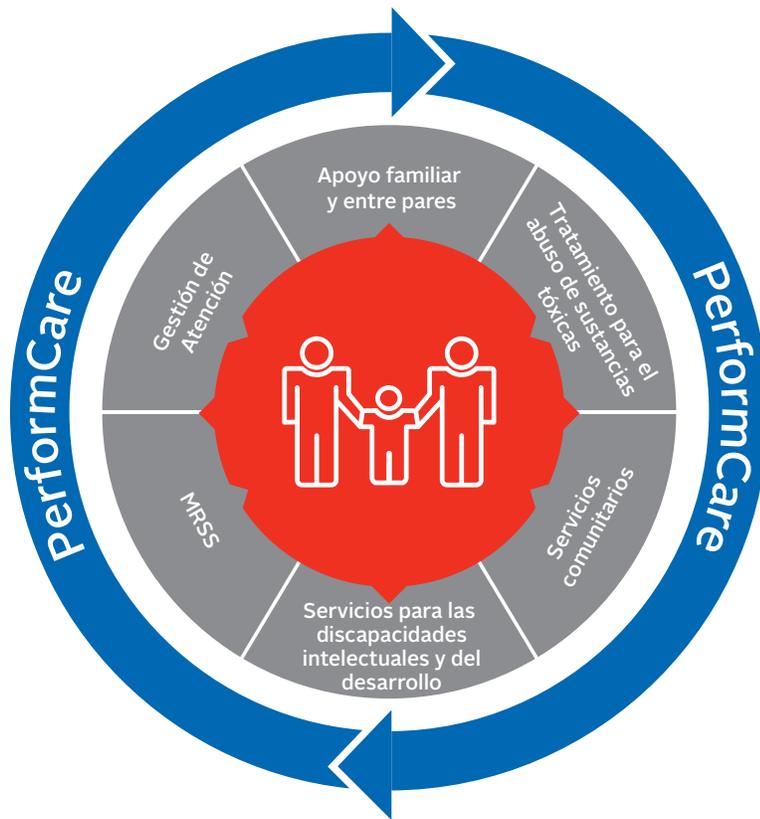
PerformCare también puede comunicarse con usted a través de mensajes de texto en relación a determinados servicios. Cuando usted llama a PerformCare, un asociado le preguntará si le gustaría recibir mensajes de texto. También se pueden recibir mensajes de texto en español, y se puede desuscribir en cualquier momento.

Cómo empezar en el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños

Cuando usted llama a PerformCare para acceder a los servicios, nosotros registramos a su hijo y luego generamos un número de identificación único para su hijo al que llamamos CYBER ID. Las cartas que le enviamos tendrán este número, y si usted tiene el número de CYBER ID a mano cuando llama, puede ayudarnos a conseguirle la información que necesita más rápidamente. Hemos proporcionado un lugar en el interior de la portada de este libro para anotar la CYBER ID de su hijo.

Cuando su hijo tiene retos complejos o abrumadores y necesita múltiples servicios o proveedores, puede ser difícil hacer el seguimiento de quién le está proporcionando los servicios. Hemos proporcionado espacio en la parte delantera y trasera de este libro para que escriba información sobre los proveedores de la atención de su hijo. Si usted no sabe con certeza si un proveedor sigue estando relacionado con la atención de su hijo o ha perdido la información de contacto del proveedor, puede llamar a PerformCare para verificarlo.

El enfoque del Sistema de Servicios de Cuidado



Sistema de Servicios de Cuidado del estado de New Jersey

Gestión de Atención

Incluidas las organizaciones de Gestión de Atención

Apoyo familiar y entre pares

Organizaciones de Apoyo Familiar, asesoramiento y otros apoyos para familias

Tratamiento del abuso de sustancias tóxicas

Para jóvenes elegibles hasta los 18 años de edad

Servicios para la discapacidad intelectual y del desarrollo

MRSS

Respuesta Móvil y Servicios de Estabilización para necesidades urgentes

Servicios de la comunidad

Escuela, protección de niños y otros recursos locales

Los padres o tutores legales de los jóvenes que utilizan los servicios a menudo están interesados en saber cómo funciona el "sistema". El "sistema" se refiere a los diversos servicios y tipos de atención existentes para ayudar a los padres y tutores a cuidar de sus jóvenes. Es importante que usted sepa:

- Quiénes conforman el "sistema" de cuidado de niños.
- Qué ofrece el sistema.
- Cómo los servicios, los apoyos y el asesoramiento que se ofrecen ayudan a su hijo y a su familia.

Cuando usted llama a PerformCare para acceder a un servicio o apoyo, su hijo se convierte en parte del **Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey**, la división del gobierno estatal que financia los servicios. El sistema de servicios de cuidado real es un enfoque especial en cuanto a cómo, cuándo y dónde se ofrecen los servicios y apoyos.

El método del sistema de servicios de cuidado para prestar servicios a niños comenzó en la década de 1990 cuando las comunidades estaban buscando maneras de mejorar el bienestar de los niños con serios retos emocionales y de comportamiento. En esa época, casi no existían opciones de tratamientos basados en la comunidad para las familias, y los recursos de los seguros privados eran limitados. En las últimas dos décadas, el enfoque del Sistema de Servicios de Cuidado ha sido probado y mejorado en las comunidades de todo el país y también se ha ampliado para incluir a los niños muy pequeños, menores bajo custodia estatal y menores detenidos.

El Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey comenzó como un programa de subsidio federal en 1999 y se expandió para proporcionar servicios en todos los condados en 2006. El Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey ha proporcionado apoyo durante mucho tiempo a los jóvenes con retos de la salud del comportamiento de la comunidad y dentro de los servicios de protección infantil. En 2013, también comenzó a atender a niños con discapacidades del desarrollo y del intelecto y a sus familias. El Sistema de Servicios de Cuidado de Niños también proporciona acceso coordinado a los servicios de tratamiento para el abuso de sustancias tóxicas a jóvenes elegibles.

La iniciativa del Sistema de Servicios de Cuidado de Niños adoptada por el Departamento de Niños y Familias de New Jersey se desarrolló mediante los esfuerzos conjuntos de las familias, los proveedores, los defensores y otras partes interesadas en todo el estado. Se basa en los principios básicos diseñados para crear un sistema que proporciona servicios para niños que:

- Aumenta el acceso a los servicios y apoyos.
- Empodera a los padres y tutores para buscar la atención e influir positivamente en el sistema para mejorarlo.
- Garantiza la capacidad de las familias de compartir sus ideas, preocupaciones, necesidades y sugerencias.
- Mejora la integridad y la calidad de vida familiar y comunitaria.

A través de una red organizada de servicios y apoyos, el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey se compromete a proporcionar servicios para la salud emocional o del comportamiento, para la discapacidad intelectual o del desarrollo, y para el tratamiento de abuso de sustancias tóxicas que son:

- Clínicamente apropiados y accesibles, independientemente de los ingresos, del seguro médico privado o la elegibilidad para NJ FamilyCare (Medicaid) u otros programas de beneficios para la salud.
- Personalizados, y reflejan la continuidad de los servicios y/o apoyos, tanto formales como informales, basados en las fortalezas únicas de cada joven y su familia.
- Proporcionados en el ambiente menos restrictivo, más natural y adecuado para satisfacer las necesidades del joven y su familia.
- Impulsados por la familia, con el compromiso de la familia de ser participantes activos en todos los niveles de planificación, organización y prestación de servicios.
- Basados en la comunidad, coordinados e integrados a nivel comunitario, enfocados en los servicios, teniendo la comunidad la responsabilidad de la administración y la toma de decisiones.
- Culturalmente competentes, con agencias, programas, servicios y apoyos que son sensibles a las diferencias culturales, raciales, lingüísticas y étnicas de las poblaciones a las que sirven.
- Protectores de los derechos de los jóvenes y sus familias.

Atención centrada en el niño en el lugar correcto

No importa el reto, PerformCare puede derivar a la familia de un niño a un programa del CSOC que lo encaminará hacia una mejor calidad de vida. El CSOC asegura que los niños y jóvenes adultos reciban atención en el ámbito que mejor se adapte a sus necesidades.



Sección II: Beneficios y servicios

- Quién puede recibir servicios.
 - Tipos de servicios disponibles.
 - Servicios que no están cubiertos.
 - El rol de otro seguro médico.
-

En esta sección, conocerá los beneficios que ofrece PerformCare, cómo acceder a esos beneficios y cómo se proporcionan los servicios si tiene otros tipos de seguros.

¿Quién puede acceder al Sistema de Servicios de Cuidado de Niños?

Usted puede acceder a los servicios para los jóvenes que residan en New Jersey y cumplan con los criterios de elegibilidad específicos (límites de edad incluidos) para cada tipo de servicio:

- Los jóvenes (hasta su cumpleaños número 21) con **retos emocionales o del comportamiento** deben necesitar servicios que típicamente no se proporcionan a través de seguros de atención médica primaria. Los servicios típicos incluyen terapia individual ambulatoria o servicios de cuidado parcial. Los servicios deben cumplir con las normas de elegibilidad específicas para cada tipo de servicio.
- Primero se debe determinar que el joven con **discapacidades intelectuales o del desarrollo** es "Elegible debido a la discapacidad del desarrollo (DD)" para recibir los servicios. La Solicitud de determinación de elegibilidad para niños menores de 18 años de edad con discapacidades del desarrollo está disponible en nuestro sitio web, www.performcarenj.org. Si no tiene acceso a Internet, PerformCare puede enviarle una solicitud por correo.
 - Los jóvenes a los que la División de Discapacidades del Desarrollo de New Jersey determinó que eran elegibles por DD no tienen que volver a hacer una solicitud para el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños. **Los jóvenes de entre 18 y 21 años deben completar una solicitud a través de la División de discapacidades del desarrollo de New Jersey (DDD).**
- Los jóvenes **elegibles con necesidad de tratamiento del abuso de sustancias tóxicas** que no tengan cobertura de seguro para el tratamiento del abuso de sustancias tóxicas o que hayan agotado la cobertura existente. **Se recomienda a las familias y a los jóvenes que se comuniquen directamente con PerformCare al 1-877-652-7624 para confirmar si son elegibles para recibir los servicios.**
- Los servicios de vivienda a través del Eje de alojamiento para adolescentes (AHH) están disponibles para los jóvenes elegibles sin hogar y jóvenes en riesgo de quedar sin hogar entre las edades de 16 y 21 años.

¿Debo pagar por los servicios?

No hay cargo por llamar a PerformCare. La mayoría de servicios ofrecidos a través del CSOC no tienen un costo adicional, pero revise los servicios específicos solicitados para confirmar los gastos de bolsillo que puede tener.

Los servicios con los que PerformCare lo conecta están autorizados independientemente de sus ingresos o de la cobertura de seguro médico privado. Sin embargo, algunos servicios requieren que primero se agote ese seguro médico privado. PerformCare le pedirá información sobre la otra cobertura médica para ofrecerle las mejores opciones para la atención de su hijo. Si usted tiene seguro privado, póngase en contacto con el administrador de necesidades complejas de su proveedor para obtener información sobre los beneficios y la cobertura disponibles.

Elegibilidad para NJ FamilyCare

NJ FamilyCare (Medicaid) cubre muchos servicios. Cuando a usted lo conectan con un proveedor a través de PerformCare, es posible que le exijan solicitar NJ FamilyCare para continuar recibiendo los servicios. Existen opciones especiales limitadas de NJ FamilyCare para ciertos niños que no son elegibles para un plan

estándar de NJ FamilyCare, por lo tanto, permitir que el proveedor complete la solicitud con usted nos ayudará a satisfacer mejor las necesidades de su hijo.

Si su hijo ya está cubierto por NJ FamilyCare u otro plan de Medicaid, háganoslo saber cuando llame.

Otro seguro médico

Si usted tiene cobertura de seguro médico para su hijo a través de su empleador u otro plan que no sea de Medicaid, aún puede acceder a los servicios y recursos a través de PerformCare de ser necesario. PerformCare ayuda a conectar a las familias con los servicios que típicamente no están disponibles a través de un plan médico estándar. Sin embargo, muchos niños sí se benefician de los servicios de salud y de salud del comportamiento tradicionales disponibles a través de seguros médicos. El Sistema de Servicios de Cuidado están diseñados para los jóvenes cuyas necesidades complejas no se pueden abordar a través de los servicios típicos. Por ejemplo:

- Un joven que ha estado con asesoramiento ambulatorio por depresión y ha tenido varios ingresos en la sala de emergencias por pensamientos suicidas y no parece estar mostrando ninguna mejoría.
- Un niño con impedimentos en la movilidad que requiere una rampa o ascensor en su casa que no está cubierto por el plan médico primario.

El Sistema de Servicios de Cuidado de Niños no sustituye a los servicios que están a su disposición a través de un plan de seguro médico tradicional. En cambio, puede ofrecer algunos servicios y apoyos adicionales financiados con fondos públicos.

¿Qué tipos de servicios están disponibles a través del CSOC?

El Sistema de Servicios de Cuidado de Niños incluye una amplia gama de servicios para apoyar las necesidades de los niños con retos complejos. A continuación, se describen los servicios habitualmente disponibles.

Es importante saber que cada uno de estos servicios está diseñado para satisfacer conjuntos de necesidades muy específicas. Como padre, es probable que usted sepa qué servicios serían beneficiosos para su hijo, pero su hijo tendrá que cumplir ciertos criterios de elegibilidad, así como otros requisitos, para ajustarse a un servicio en particular.

Las recomendaciones para los servicios se realizan a través de la información detallada que se ha reunido sobre las necesidades de su hijo y su familia, que ha sido proporcionada a nuestros médicos por teléfono, a un proveedor basado en la comunidad, o al administrador de atención. Estamos aquí para ayudarle a navegar por los servicios disponibles y proporcionarle a su hijo los mejores apoyos.

En general, estos servicios se dividen en una o más de las siguientes categorías:

- Respuesta Móvil y Servicios de Estabilización (MRSS) para jóvenes en crisis de emergencia.
- Evaluación biopsicosocial (BPS).
- Servicios de Gestión de Atención.
- Servicios Intensivos en el Hogar o Servicios Intensivos en la Comunidad (IIH/IIC).
- Servicios de tratamiento para el abuso de sustancias tóxicas.
- Tratamiento fuera del hogar (OOH).
- Apoyo para familias y cuidadores a través de una Organización de Apoyo Familiar (FSO).
- Participación de los jóvenes y apoyo entre pares.

Servicios de emergencia: salud del comportamiento

Una emergencia del comportamiento es cualquier comportamiento grave por parte de su hijo que, si no se trata de inmediato, podría llevar a que su hijo resulte dañado o dañe a otra persona. ¡Si tiene una situación de emergencia con respecto a su hijo, obtenga ayuda inmediatamente!

Para las emergencias médicas y cualquier emergencia que ponga en riesgo la vida, siempre llame al 911 o vaya primero a la sala de emergencias.

Si usted llama a PerformCare en una emergencia, lo conectarán directamente con un asociado capacitado. Esa persona le hará preguntas para determinar mejor cómo ayudarlo. Dependiendo de la crisis, a usted le pueden referir a un centro de evaluación psiquiátrica del hospital local o, en una emergencia grave, al 911. Si a su hijo lo evalúan en una sala de emergencias o está hospitalizado, usted o el equipo de tratamiento del niño pueden solicitar otros apoyos a PerformCare para asistirle cuando termine la emergencia inmediata.

En cumplimiento de la Ley de Deber de Advertir de New Jersey para profesionales de la salud mental, si la naturaleza de la llamada alcanza el umbral del Deber de Advertir (vea los ejemplos a continuación), PerformCare notificará a la máxima autoridad policial o su representante en el municipio/localidad donde reside el joven, o el Superintendente de la policía (o su representante) del estado si el joven reside en un municipio que no cuenta con un departamento de policía a tiempo completo.

Algunos ejemplos de situaciones de emergencia incluyen:

- Se amenaza a sí mismo o amenaza a otros con un arma (como un cuchillo o arma de fuego).
- Violencia activa actual que involucre a otra persona, tal como golpear a alguien o recibir golpes de alguien, o presenciar violencia entre otras personas.
- Lesiones autoinfligidas que requieren atención médica.
- Comportamiento de alto riesgo, tal como correr entre el tráfico pesado.

Existen dos tipos principales de servicios disponibles para los niños que sufren una emergencia de salud del comportamiento, y **usted no necesita llamar a PerformCare para acceder a ellos:**

- **Los Servicios de Evaluación de Emergencia Psiquiátrica** se ubican en las salas de emergencia de los hospitales o junto a ellas. Los jóvenes con peligro inmediato de provocarse daño a sí mismos o a otros deben ser trasladados a un centro de evaluación para servicios urgentes o para la internación psiquiátrica.
- **Los Servicios Infantiles de Intervención por Causa de Crisis (CCIS)** son una red de unidades regionales de tratamiento psiquiátrico hospitalario a corto plazo que atienden niños de entre 5 y 17 años de edad que se ha determinado que representan un riesgo inmediato para ellos mismos o para otros. Si es necesaria una estabilización adicional, está disponible el tratamiento hospitalario continuo a través de los servicios de hospitalización intermedia.

A su hijo también lo pueden referir para la **hospitalización parcial**, hasta seis horas al día y hasta seis días a la semana, para la estabilización y tratamiento de la salud del comportamiento.

Respuesta Móvil y Servicios de Estabilización: Atención de urgencia para jóvenes en crisis

En una verdadera emergencia, el tiempo es esencial y es posible que se necesite la policía o un hospital. Sin embargo, en situaciones de urgencia del comportamiento — donde la seguridad inmediata de una persona no está en riesgo, pero el comportamiento de un niño está superando la capacidad de sus padres o cuidadores de manejarle — podemos conectar a las familias con su proveedor local de Respuesta Móvil y Servicios de Estabilización (MRSS). La Respuesta Móvil está disponible para todos los niños en crisis. Esto incluye si la crisis se relaciona con las necesidades de comportamiento o emocionales del niño, con la discapacidad intelectual o del desarrollo, o ambas.

Respuesta Móvil responderá a la crisis en persona en el término de una hora desde su llamada. Por lo general, la crisis se produce en el hogar, pero si se produce fuera del hogar y uno de los padres logra estar presente, la Respuesta Móvil puede estar disponible para ayudar. Con la participación de la familia y, cuando sea posible, del joven, la Respuesta Móvil ayudará a resolver la crisis inmediata, identificar las necesidades y fortalezas de la familia y trabajar para desarrollar un plan para abordar la causa de la crisis del comportamiento.

Si usted actualmente participa en una Organización de Gestión de Atención (CMO), PerformCare le recordará que se comunique con su administrador de atención, que le brindará apoyo durante la emergencia.

Evaluación biopsicosocial

A veces PerformCare o nuestros proveedores necesitan más información de la que puede obtenerse por teléfono para que podamos hacer una evaluación precisa sobre las necesidades de su hijo y los recursos o servicios más adecuados. En este caso, PerformCare autorizará una Evaluación biopsicosocial (BPS). Esto significa que un médico habilitado se reunirá con usted y su hijo en persona para recoger más información. Estos médicos son proveedores independientes que ejercen en la comunidad. Ellos no trabajan para PerformCare.

Si le dicen que su hijo necesita una evaluación BPS, esto es lo que puede esperar:

- Dentro de los tres días naturales siguientes a su llamada a PerformCare, un médico habilitado lo llamará para programar una consulta para discutir las necesidades de su hijo y su familia.
- En el plazo de una semana a partir de la fecha en que agenda la consulta, el médico se reunirá con usted para completar la evaluación y hacer recomendaciones con respecto a los apoyos que mejor se ajusten a sus necesidades. Esta evaluación se envía a PerformCare.
- Dentro de los cinco días hábiles desde la fecha en que se recibe la evaluación, PerformCare la revisará para ver qué recursos y apoyos clínicamente adecuados pueden estar disponibles en base a la necesidad.
- Dentro de los tres días hábiles posteriores a la revisión de PerformCare, cualquier proveedor o proveedores autorizados por PerformCare se comunicarán con usted para coordinar los servicios.
- Si usted no está de acuerdo con una decisión y desea presentar una reconsideración o apelación, consulte la Sección III de esta guía.

En algunos casos, su hijo podría necesitar que alguien con preparación o calificaciones especializadas le realice una evaluación de abuso de sustancias tóxicas o de discapacidades del desarrollo. Debido a que existen menos médicos con estos tipos de calificaciones, puede llevar un poco más de tiempo programar una consulta de lo que se describe anteriormente.

Usted no tiene gastos de bolsillo para una Evaluación BPS autorizada por PerformCare. Sin embargo, nosotros no podemos autorizar una Evaluación BPS si la solicita otra entidad como una escuela. Además, solo pueden autorizarse dos Evaluaciones BPS en un período de 12 meses.

Servicios de Gestión de Atención

Un joven con necesidades complejas, ya sea que reciba servicios de múltiples proveedores, tratamiento fuera del hogar u otra combinación de factores, puede recibir la atención coordinada de un individuo que ayuda al joven y a su familia a desarrollar un plan de servicio integrado y controla las necesidades de servicio. Esto se llama Gestión de Atención, y existen varios tipos de Gestión de Atención disponibles. Debido a que la tarea fundamental de un administrador de atención es ayudar a coordinar los diferentes servicios y recursos necesarios, un niño sólo puede tener un tipo de Gestión de Atención a la vez.

Organizaciones de Gestión de Atención (CMO): son organizaciones basadas en el condado y sin fines de lucro encargadas de la gestión de atención de manera presencial. Tienen un servicio completo de planificación para jóvenes con necesidades complejas y sus familias. La CMO establece las reuniones del Equipo de Niños y Familias (CFT) y crea planes de servicios para cada joven y su familia. La CMO utiliza un enfoque de asistencia integral para la planificación de cada joven y proporciona un punto único de responsabilidad para los servicios y los apoyos necesarios para mantener la estabilidad. La Gestión de Atención también proporciona acceso a su Organización de Apoyo Familiar local.

Gestión de Atención a través de Respuesta Móvil y Servicios de Estabilización (MRSS): los jóvenes que reciben apoyo continuo de MRSS luego del período de estabilización inicial de 72 horas posterior a la crisis pueden recibir la Gestión de Atención como un componente de los Servicios de Estabilización de ocho semanas.

Terapia multisistémica (MST) y Terapia familiar funcional (FFT): estos modelos de terapia familiar intensiva, de seis meses de duración, a menudo se ofrecen a jóvenes involucrados o en riesgo de involucrarse en el sistema de justicia juvenil.

Otros servicios de gestión de atención: algunos de los otros servicios que se ofrecen en el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños tienen la Gestión de Atención integrada en el modelo de prestación de servicios. Eso significa que no sería apropiado que un joven que recibe uno de estos servicios recibiera la Gestión de Atención adicional a través de una CMO.

Intensivo en la Comunidad (IIC) e Intensivo en el Hogar (IIH)

Mientras que las terapias tradicionales típicamente se proporcionan en el consultorio del proveedor de atención médica, los servicios Intensivos en la Comunidad (IIC) e Intensivos en el Hogar (IIH) se ofrecen en el hogar del niño o en otro lugar en la comunidad, cuando tiene sentido tanto para cubrir las necesidades de la familia como para lograr los objetivos del servicio. IIH e IIC cubren una variedad de servicios orientados a asistir a los jóvenes con comportamientos desafiantes que pueden afectar la capacidad de permanecer en el hogar.

Algunos ejemplos de estos servicios incluyen:

Servicios Intensivos en la Comunidad (IIC): estos servicios terapéuticos están destinados a restablecer el nivel funcional de un joven después de un deterioro relacionado con un episodio de la salud del comportamiento o un factor estresante o trauma importante. Estos servicios son proporcionados por profesionales médicos habilitados y pueden incluir intervenciones individuales y/o terapia familiar.

Asistencia del Comportamiento (BA): los servicios de Asistencia del Comportamiento se usan para ayudar a orientar y realizar cambios positivos en el(los) comportamiento(s) identificado(s) de un joven. Se orienta a los jóvenes para que tengan comportamientos positivos dentro de la comunidad (IIC).

Servicios de Aprendizaje Emocional Social (SEL): estos servicios ayudan a los jóvenes a desarrollar capacidades positivas en los servicios de salud del comportamiento que reciben. Los SEL ayudan a potenciar la autogestión, el autoconocimiento, la toma de decisiones, la conciencia social y las interacciones interpersonales (IIC/BA).

Intervenciones clínicas y terapéuticas: estos servicios ofrecen enfoques de tratamiento individual y familiar para mejorar el funcionamiento emocional y del comportamiento en jóvenes con retos relacionados con una discapacidad intelectual o del desarrollo (IIH).

Análisis del comportamiento aplicado (ABA): el ABA es un conjunto de servicios habilitadores (desarrollo de capacidades) para ayudar a un joven a reducir los comportamientos peligrosos y de riesgo. El ABA además ayuda a conseguir, mantener y mejorar la autoayuda, la comunicación y la capacidad de adaptación. También se enseña al padre o cuidador del joven a crear un plan de comportamiento (IIH).

Servicios de Apoyo Individual (ISS): los ISS ayudan a los jóvenes con discapacidad intelectual/del desarrollo a conseguir, mantener y mejorar las habilidades del comportamiento, de autoayuda, socialización y adaptación (habilidades prácticas). Se enseña a los jóvenes comportamientos necesarios para funcionar bien en el hogar y en la comunidad. Los servicios ISS se prestan en un hogar para jóvenes o en otros entornos basados en la comunidad (IIH).

Recursos para la discapacidad intelectual y/o del desarrollo

Los Institutos Nacionales de Salud definen a la discapacidad intelectual y/o del desarrollo (IDD o I/DD) como un trastorno que afecta negativamente al desarrollo físico, intelectual y/o emocional de un niño.

- Las discapacidades intelectuales en los niños suelen ser problemas con la capacidad de aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas y otras capacidades, incluidas las habilidades sociales y para la vida cotidiana.
- Las discapacidades del desarrollo son una serie de discapacidades a largo plazo y/o de por vida que pueden ser intelectuales, físicas o de ambos tipos. Muchas de estas afecciones afectan a varias partes o sistemas del cuerpo.

La definición exacta de I/DD y los distintos tipos de I/DD pueden variar. Por ejemplo, la Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA), que garantiza servicios educativos para niños con discapacidades, puede aplicar una definición de I/DD distinta a la utilizada por la Administración del Seguro Social (SSA) para prestar servicios y apoyo a personas con discapacidad.



El Sistema de Servicios de Cuidado de Niños (CSOC) utiliza los estándares definidos por la Ley de Discapacidades del Desarrollo de NJ, N.J.S.A. 30:6D-25b, aplicables al CSOC por la N.J.S.A. 30:4C-4.4(d).

Solicitar la elegibilidad

El Estado de New Jersey y PerformCare trabajan conjuntamente para administrar el sistema de prestación de servicios financiado públicamente para la discapacidad del desarrollo en niños y jóvenes hasta los 21 años de edad. El Departamento de Niños y Familias (DCF) de New Jersey es el departamento de Estado designado que tiene a su cargo proveer servicios para niños y jóvenes hasta los 21 años con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo (I/DD). Además, el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños (CSOC) está a cargo de determinar la elegibilidad para los servicios de discapacidad del desarrollo infantil provistos por el Estado de New Jersey a niños menores de 18 años.

Sin embargo, en relación con las personas de 18 años y mayores, la División de Discapacidades del Desarrollo de New Jersey está a cargo de determinar la elegibilidad para la planificación relacionada de por vida.

El proceso de solicitud

Si su hijo aún no ha cumplido los 18 años, usted puede acceder a los materiales de la solicitud en el sitio web de PerformCare en www.performcarenj.org. También hay un video para ayudarle a entender el proceso. Si no tiene acceso a una computadora, comuníquese con PerformCare por teléfono al **1-877-652-7624** y solicite que se le envíe una solicitud por correo.

La determinación de la elegibilidad de jóvenes mayores de 18 años es proporcionada por la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) del Departamento de Servicios Humanos. Puede encontrar más información al respecto llamando al **1-800-832-9173**.

El tiempo que lleva determinar la elegibilidad depende de varios factores. El factor más importante es presentar simultáneamente todos los formularios y los documentos requeridos, así como las tres evaluaciones actuales de respaldo. Tenga en cuenta que el Equipo de Revisión de Elegibilidad de DD no puede procesar su solicitud hasta que se haya presentado toda la información necesaria.

El siguiente cuadro incluye los plazos para la recepción de la información necesaria para la solicitud de elegibilidad de I/DD:

Plazo aceptable al momento de recibir la solicitud		
Edad del joven	Evaluación del comportamiento adaptativo	Evaluaciones de la educación, del habla y el lenguaje, OT/PT y psicológicas
0 a 11 meses	1 mes	6 meses
12 a 36 meses	6 meses	6 meses
3:1 a 4:11 años	6 meses	1 año
5 a 18 años	12 meses	3 años

Tenga en cuenta que PerformCare no puede aceptar evaluaciones y valoraciones fuera de estos plazos para realizar una revisión de elegibilidad por discapacidad del desarrollo. Para completar una revisión se necesita la información más actualizada.

Si tiene dudas acerca de las evaluaciones necesarias y los plazos necesarios, comuníquese con PerformCare al **1-877-652-7624**.

Servicios para I/DD

La gama de servicios actual está diseñada para satisfacer de la mejor manera las necesidades de niños con I/DD que no están cubiertas por los servicios escolares relacionados, los servicios médicos reembolsables por el seguro médico o por otros medios de apoyo o servicios existentes. Los servicios incluyen, entre otros, servicios de hogares colectivos, apoyos en el hogar y asistencia financiera con los costos del campamento de verano. En www.performcarenj.org/IDDservices encontrará una lista detallada de estos servicios .

Si su hijo tiene una necesidad insatisfecha, llámenos para hablar sobre las opciones que tiene. Es importante saber que la disponibilidad de los servicios está determinada, en parte, por la disponibilidad de fondos estatales.

Servicios de Apoyo a la Familia

Los Servicios de Apoyo a la Familia (FSS) están disponibles para los jóvenes que se ha **determinado que son elegibles para los servicios de discapacidad del desarrollo y cumplen con los criterios para FSS**. Los Servicios de Apoyo a la Familia (FSS) descritos a continuación pueden brindarse en base a la disponibilidad y adecuación a las necesidades de su hijo y su familia. Debe completarse una solicitud de FSS para acceder a estos apoyos.

La **tecnología asistencial** ayuda a aumentar las capacidades funcionales de un joven con una discapacidad del desarrollo y a mejorar su capacidad de navegar y moverse por su entorno. Un dispositivo de asistencia es un elemento para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales del joven y no es únicamente terapéutico. Las **reformas** a los **vehículos** y en el **hogar** (ambientales) también se incluyen en esta categoría. Debe ser un elemento que el seguro médico no cubra y no puede utilizarse para limitar al joven.

El **asesoramiento educativo** es un servicio provisto a los jóvenes y sus familias cuando el joven necesita ayuda especializada con sus necesidades de educación.

Relevo significa "descanso" o "alivio". Los servicios de relevo están previstos para proporcionar un alivio temporal al cuidador primario respecto de las exigencias de cuidar a una persona con discapacidad durante los momentos en los que el cuidador normalmente estaría disponible para proveer atención. El servicio libera a los miembros de la familia del cuidado de manera temporal durante períodos cortos de tiempo.

El relevo proporciona una experiencia positiva para el individuo que recibe la atención. El relevo también da tiempo a los padres para participar en actividades que les resulten relajantes, entretenidas o reconfortantes mientras un proveedor capacitado en relevo cuida a su hijo. Existen varios ámbitos diferentes para el relevo, incluyendo el relevo después de la escuela, el relevo para pernoctar y el ocio durante el fin de semana. Tenga en cuenta que los servicios de relevo dependen de la disponibilidad de financiación.

Servicios de campamento de verano del CSOC

Continuar con las rutinas predecibles y las oportunidades de interacción en grupos estructurados es valioso para muchos jóvenes, incluyendo aquellos con discapacidades y otros retos. Al reconocer este valor, el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños ofrece apoyo financiero limitado a los jóvenes elegibles para asistir a los campamentos de verano. El campamento puede hacerse en un campamento especializado o en un campamento convencional, siempre y cuando el campamento esté calificado como un proveedor de campamento a través del CSOC. Las instrucciones para convertirse en un campamento calificado están disponibles en el sitio web de PerformCare.

Los servicios de ayuda individual también pueden estar disponibles para los jóvenes que se considera que son elegibles para los servicios de discapacidad del desarrollo del CSOC que de otro modo no podrían participar en el campamento.

Los servicios de campamento de verano del CSOC se basan en los recursos disponibles en un determinado año fiscal. Se alienta a las familias y los cuidadores a explorar todas las vías de financiación de la matrícula de los campamentos de verano, como por ejemplo, comunicarse con los departamentos locales de recreación y grupos cívicos y preguntar a los proveedores de campamentos sobre la disponibilidad de becas.

Los niños, jóvenes y adultos jóvenes (menores de 21 años) pueden ser elegibles para los servicios de campamento de verano del CSOC si se dan las dos siguientes condiciones:

- Se les considera elegibles para los Servicios de discapacidad del desarrollo (DD) del CSOC.
- Residen en su propia casa con un cuidador.

El apoyo financiero del CSOC para la matrícula de los campamentos de verano **no** cubre los siguientes gastos: inscripción en el campamento, depósito, transporte desde y hacia el campamento, o viajes hechos durante el campamento.

Los campamentos de verano pueden exigir que la familia o el cuidador paguen todos los costos por adelantado o reducir el costo por el importe de la ayuda. Si el campamento exige que usted pague por adelantado el costo total, el campamento le reembolsará el importe de la ayuda una vez que la sesión del campamento de verano haya finalizado.

Servicios de tratamiento para el abuso de sustancias tóxicas

Si su hijo tiene dificultades y usted sospecha o sabe que consume drogas o alcohol, los servicios apropiados para el tratamiento del abuso de sustancias tóxicas pueden ayudar a su hijo retomar el buen camino. Su mejor recurso para acceder a los servicios de tratamiento es a través de su seguro médico (seguro privado o NJ FamilyCare). Su compañía de seguro médico puede explicarle los beneficios disponibles.

Si usted y su hijo están inscritos en una Organización de Gestión de Atención (CMO), o participan de la División de Protección y Permanencia de Niños (DCP&P), hable con su administrador de atención o asistente social sobre los servicios de tratamiento adicionales que pueden estar disponibles.

PerformCare puede realizar una referencia y autorizar los servicios de tratamiento para el abuso de sustancias tóxicas para jóvenes elegibles. La evaluación apropiada es el primer paso para obtener el tratamiento correcto. A los jóvenes a los que se les autoriza una evaluación de las necesidades a través de PerformCare se les pueden realizar pruebas para detectar el abuso de sustancias tóxicas como parte de la evaluación, cuando esté indicado.

Tenga en cuenta que para los servicios de tratamiento de abuso de sustancias tóxicas gestionados por PerformCare, los programas están limitados a jóvenes elegibles que cumplen los criterios clínicos para el tratamiento. **Se recomienda a las familias y jóvenes que contacten directamente a PerformCare al 1-877-652-7624 para confirmar si son elegibles para recibir los servicios.** Incluso si su hijo no cumple los criterios para los servicios a través de PerformCare, podemos proporcionarle información de referencia a otros servicios disponibles por todo el estado.

PerformCare autoriza las siguientes opciones de programas de tratamiento, dependiendo de las necesidades individuales de su hijo:

Servicios ambulatorios: proporcionan asesoramiento individual y/o grupal hasta seis horas semanales.

Servicio ambulatorio intensivo: seis o más horas semanales para tratar necesidades más complejas. El Servicio ambulatorio intensivo es para jóvenes que precisan tratamientos en profundidad. Esto brinda la oportunidad de interactuar con compañeros que afrontan desafíos similares, y los servicios pueden ser de tres a cuatro veces por semana. Este servicio permite a los jóvenes la posibilidad de satisfacer sus necesidades mientras siguen activos en la comunidad.

Programa de **Cuidado Parcial:** se utiliza para necesidades complejas que no requieran atención las 24 horas del día, con 20 horas o más de servicio semanal.

Tratamiento fuera del hogar: los servicios de tratamiento del abuso de sustancias tóxicas coexistentes están disponibles si las necesidades de tratamiento de un adolescente no se han estabilizado, gestionado a un nivel de atención más bajo o si la necesidad muestra que el joven podría beneficiarse de un ambiente residencial estructurado.

Servicios de **Control de la abstinencia:** están disponibles si un joven muestra síntomas de abstinencia por consumo de sustancias tóxicas. Antes de contactar a PerformCare para acceder a estos servicios, el joven debería ser trasladado al hospital para garantizar su seguridad. Después de que un médico declare que está limpio, el joven puede ser aceptado en este nivel de atención para recibir un seguimiento médico mientras atraviesa la abstinencia de drogas o alcohol. A continuación, el joven puede ser derivado al nivel de atención adecuado en transición.

El otro modo en que un joven puede acceder a Control de la abstinencia es llamando primero a PerformCare al **1-877-652-7624**. PerformCare puede realizar una prueba de detección para determinar si es necesario el Control de la abstinencia. Si su hijo cumple los criterios para el Control de la abstinencia, PerformCare contactará al proveedor contratado de Control de la abstinencia con usted al teléfono para asegurarse de que el acceso a los servicios que necesita se coordine rápidamente.

Como parte de la admisión a cualquier nivel de servicio, el proveedor del tratamiento de abuso de sustancias tóxicas evalúa al joven. PerformCare revisa la evaluación para su aprobación, para asegurar que el joven reciba el nivel de atención adecuado. La evaluación se basa en criterios de la American Society of Addiction Medicine (ASAM), las directrices más ampliamente utilizadas y más exhaustivas para el tratamiento, permanencia y transferencia/transición de las personas con retos por abuso de sustancias tóxicas y afecciones concurrentes.

Tratamiento fuera del hogar (OOH)

Mientras que el objetivo del Sistema de Servicios de Cuidado de Niños es proporcionar los servicios y apoyos necesarios para mantener a un niño en su casa y conectado con la escuela y la comunidad, a veces esto no es posible por la seguridad del niño o la comunidad, o por los retos únicos del niño o la familia. Reconocer que su hijo puede necesitar atención que excede sus propias habilidades puede ser abrumador, y nunca es sencillo tomar la decisión. Siempre que sea posible, el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños trabaja para proporcionar apoyos que le permitirán al niño permanecer en el hogar.

Si su hijo requiere tratamiento fuera del hogar (OOH), PerformCare trabajará con su CMO para identificar el tipo de ámbito de tratamiento menos restrictivo para satisfacer mejor las necesidades identificadas de su hijo. Su CMO, a través del proceso del Equipo de Niños y Familias, le ayudará a identificar el programa de tratamiento específico para atender a su hijo.

Los centros de tratamiento OOH están disponibles en todo New Jersey y representan una variedad de intensidades de atención, desde hogares de tratamiento que proporcionan atención especialmente monitoreada en hogares de cuidadores experimentados, capacitados y supervisados hasta pequeñas residencias en la comunidad donde hay aproximadamente cinco jóvenes en cada una de ellas y centros especializados de salud del comportamiento de mayor tamaño.

En base a las necesidades de su hijo, usted puede conectarse con múltiples proveedores potenciales de OOH. Se recomienda que use las reuniones o entrevistas iniciales para hacer preguntas, reunir información y seleccionar al proveedor que sienta que se ajusta mejor a las necesidades de su hijo.

Cuando un niño es admitido al tratamiento OOH, usted, su administrador de atención y el Equipo de Niños y Familias controlarán el progreso de su hijo juntos, desde la admisión y durante la atención continua, y se asegurarán de que el plan de transición cuando el niño regresa a su casa lo reconecte adecuadamente con la comunidad y los servicios adecuados. La participación de la familia durante todo el tratamiento OOH es una parte importante para el éxito del hogar de transición.

Los ámbitos de tratamiento OOH incluyen, entre otros:

Hogares de tratamiento (TH): este ámbito es para jóvenes que son incapaces de lograr la estabilidad debido a las dificultades persistentes de salud del comportamiento y/o mentales pero que sin embargo son capaces de estar en un ámbito similar al hogar con apoyo clínico y asistir a una escuela de la comunidad local. Este servicio también es para los jóvenes que están haciendo la transición de un entorno de tratamiento OOH más intenso y que todavía no están clínicamente listos para volver a un entorno no clínico.

Hogares de grupo (GH): un hogar con base en la comunidad diseñado para jóvenes con alteraciones significativas de comportamiento y emocionales, pero con cierta capacidad para participar en actividades comunitarias. Los hogares de grupo ofrecen un ambiente de tratamiento menos intensivo que un centro de tratamiento residencial. Los jóvenes elegibles para hogares de grupo por discapacidad intelectual/desarrollo (I/DD) tienen necesidades moderadas que implican la supervisión y la realización de actividades de la vida diaria (ADL). Usualmente presentan cierta capacidad para realizar ADL y sus necesidades médicas generalmente son estables, pero requieren supervisión especializada no clínica periódica.

Centro de tratamiento residencial (RTC): un RTC ofrece servicios clínicos con todo incluido, las 24 horas, bajo la supervisión del personal en un ámbito terapéutico basado en la comunidad para los jóvenes que presentan retos severos y persistentes en el funcionamiento social, emocional, del comportamiento y/o psiquiátrico. Los jóvenes reciben intervenciones clínicas individualizadas, servicios de psicofarmacología (cuando corresponda), educación, servicios médicos y programación estructurada dentro de un ambiente seguro y estructurado con un alto grado de supervisión. El tratamiento proporciona servicios de rehabilitación que incluyen, entre otros, servicios sociales, psicosociales, clínicos, médicos y educativos. Algunos RTC también incluyen terapias para jóvenes con trastornos concurrentes relacionados con el abuso de sustancias tóxicas.

Servicios Residenciales de Especialistas (SPEC): los SPEC brindan atención altamente supervisada durante las 24 horas dentro de un ámbito de tratamiento fuera del hogar y basado en la comunidad para jóvenes que manifiestan retos emocionales y/o del comportamiento significativos que requieren una intervención clínica más especializada. Los retos específicos del comportamiento asociados con problemas graves de la salud del comportamiento que pueden beneficiarse de los servicios de tratamiento de especialistas incluyen la agresión o el asalto extremos, incendio intencional, comportamiento sexual problemático y crueldad hacia los animales.

Hogar comunitario psiquiátrico (PCH): el PCH brinda atención altamente supervisada, habilitada, las 24 horas, dentro de un programa de tratamiento intensivo para jóvenes con afecciones psiquiátricas graves. El tratamiento en un PCH debe incluir la participación de la familia, cuando sea clínicamente apropiado. Un PCH es apropiado para un joven que ha recibido servicios para pacientes hospitalizados y/o que no se pueden mantener en su organización actual de vida con un grado razonable de seguridad.

Apoyo adicional para familias y cuidadores

Organizaciones de Apoyo Familiar

Las Organizaciones de Apoyo Familiar (FSO) son organizaciones sin fines de lucro, basadas en el condado que trabajan en colaboración con PerformCare, administradores de cuidados, agencias estatales y otros proveedores que ofrecen apoyo presencial a las familias para asegurar que el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños responda a las necesidades de los niños y las familias.

Las FSO utilizan Socios de apoyo familiar (FSP) entre pares: padres y cuidadores que han criado un niño con necesidades especiales, ya sea que las necesidades sean retos emocionales o del comportamiento o discapacidades intelectuales o del desarrollo. Las FSP trabajarán estrechamente con las familias para brindar apoyo desde sus propias experiencias compartidas, ofrecen orientación sobre formas de maximizar los recursos disponibles, conexiones a otros apoyos comunitarios y asesoramiento para garantizar que se atiendan las necesidades de su hijo y su familia.

Las familias de los jóvenes referidos a las Organizaciones de Gestión de Atención también pueden elegir tener un FSP de la FSO local como parte de su Equipo de Niños y Familias.

Líderes de familia para PerformCare

Líderes de familia para PerformCare es un pequeño grupo de padres y cuidadores que se asocian al director ejecutivo de PerformCare para informar a los niños y las familias de los servicios y beneficios del Sistema de Servicios de Cuidado y cómo obtener acceso al cuidado. Los Líderes de familia tienen un papel esencial para garantizar que nuestras comunicaciones respondan a las necesidades de las familias y de los jóvenes que atendemos.

La misión de los Líderes de familia es que las familias se asocien a PerformCare para asegurar que las fortalezas y necesidades de los niños, jóvenes y familias se defiendan como elementos impulsores del Sistema de Servicios de Cuidado de Niños.

A través de una relación en la que las familias y PerformCare trabajan juntos para aprender y enseñar continuamente el uno al otro, combinamos y reforzamos nuestras voces para garantizar que PerformCare cumpla su compromiso de brindar acceso a la "atención adecuada en el momento adecuado".

Si usted es el padre de un niño que participa en los servicios a través de PerformCare y le gustaría ser uno de nuestros Líderes de familia, comuníquese con nosotros al **1-609-689-5400**. Agradecemos sus ideas y su aportación.



Participación de los jóvenes y apoyo entre pares

El rol de las voces de los jóvenes para asegurar que reciben la atención y el tratamiento adecuados, así como para dar información sobre la eficacia de los servicios y las políticas, es muy importante y un valor clave de los sistemas de cuidado. New Jersey fue el primer estado en incluir a los jóvenes en el desarrollo de nuestro sistema de servicios de cuidado, y el compromiso de los jóvenes es una de las cosas que hacen que la prestación de nuestros servicios sea efectiva. Los jóvenes deben participar en la fijación de metas y en la creación de sus propios planes, tanto como sea posible.

Existen diversas maneras en las que los jóvenes, especialmente adolescentes y adultos jóvenes, pueden conectarse con compañeros que enfrentan retos similares, como apoyo para sus compañeros y para la defensoría local y en todo el estado. Los siguientes ejemplos son algunas de las principales oportunidades en las que los jóvenes pueden participar.

Alianzas juveniles

Situadas en todo el estado, las Alianzas juveniles proporcionan una variedad de eventos locales y oportunidades para adolescentes y adultos jóvenes para abogar por su propia salud mental y la de sus compañeros. Estas reuniones se realizan semanalmente o mensualmente dependiendo del área.

Numerosas Alianzas juveniles son miembros de Youth MOVE (movimiento juvenil) (youthmovenational.org), una organización nacional dedicada a capacitar a los jóvenes que participan en los sistemas de cuidado para que sean voces eficaces para el cambio.

Para más información, comuníquese con su Organización de Apoyo Familiar (FSO) local. La información de contacto de la FSO está disponible en nuestro sitio web: <https://www.performcarenj.org/families/fsos.aspx>.

Programa de Liderazgo Juvenil

Se alienta a los defensores jóvenes con discapacidades del desarrollo a convertirse en defensores poderosos del cambio personal y de los sistemas. El Consejo de New Jersey para las Discapacidades del Desarrollo ofrece capacitación en defensoría, incluyendo habilidades para hablar en público, para los jóvenes interesados y oportunidades para establecer conexiones y participar en actividades de defensoría en todo el estado. Comuníquese con el Consejo en el **1-609-292-3745 (TDD: 1-609-777-3238)** o visite <https://njcdd.org> para más información.

Red de Asesoramiento Juvenil

El Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey sirve a jóvenes con diversos antecedentes y experiencias, incluyendo jóvenes que estuvieron en el sistema de hogares de acogida. Se alienta a los jóvenes con experiencia en hogares de acogida, tratamiento fuera del hogar u otra participación en la División de Protección y Permanencia de Niños (DCP&P) a proporcionar sus opiniones sobre las mejoras locales y del sistema al hacerles participar en las redes de asesoramiento juvenil locales. La Red de Asesoramiento Juvenil colabora con el Departamento de Niños y Familias, Oficina de Servicios para Adolescentes para hacer recomendaciones de cambio.

Hay más información sobre la Red de Asesoramiento Juvenil disponible en el sitio web de NJ Youth Resource Spot aquí: <http://njyrs.org/Yab>.

2NDFLOOR: Línea de ayuda para jóvenes de New Jersey

La línea de ayuda para jóvenes, 2NDFLOOR, presente en todo el estado de New Jersey, está disponible las 24 horas al día, los 7 días de la semana para jóvenes y adultos jóvenes de entre 10 y 24 años para ayudarles a encontrar soluciones a los problemas que enfrentan en el hogar, la escuela o en los juegos.

Los jóvenes pueden llamar a la línea de ayuda al **1-888-222-2228**, o acceder al sitio web interactivo en www.2NDFLOOR.org. La línea de ayuda está supervisada en todo momento por un profesional de la salud mental. A los jóvenes se les proporcionan enlaces relevantes y adecuados a la información y los servicios para atender sus necesidades sociales, emocionales y físicas. Las llamadas a la línea de ayuda para jóvenes 2NDFLOOR son anónimas y confidenciales, excepto en situaciones que ponen en riesgo la vida.

Otras oportunidades

En la sección Recursos adicionales de esta guía se pueden encontrar más recursos, información y enlaces para los jóvenes o en el sitio web de PerformCare (www.performcarenj.org). Los recursos incluyen cómo acceder a reuniones de recuperación entre pares para los retos del abuso de sustancias tóxicas y otros

recursos orientados hacia los jóvenes y centrados en ellos disponibles en todo el estado y en el Internet.

También se alienta a los jóvenes a participar localmente. Compruebe si sus proveedores de servicios tienen comités de asesoramiento juveniles (Youth Advisory Boards) internos u otras vías formales o informales de hacer participar a los jóvenes en el servicio de diseño y entrega.

Servicios no proporcionados por el Sistema de Servicios de Cuidado

Servicios ambulatorios

Los servicios ambulatorios son servicios de tratamientos individuales o grupales para la salud del comportamiento proporcionados en el consultorio de los proveedores, clínicas o en otros centros médicos. Esto puede incluir terapia individual o familiar. Si usted tiene un seguro privado, los servicios ambulatorios a menudo se proporcionan a través de la cobertura de la salud del comportamiento de su plan médico. Estos servicios pueden tener una tarifa, un copago o costos compartidos asociados.

Si nuestra evaluación por teléfono o en persona indica que su hijo puede beneficiarse del asesoramiento en un centro ambulatorio local, a usted se le proporcionará una lista de proveedores seleccionados para pacientes ambulatorios en su área. En nuestro sitio web también está disponible un directorio de búsqueda de proveedores para pacientes ambulatorios. Si usted tiene un seguro privado, le pediremos que se comuniquen con su compañía de seguros para ver qué servicios ambulatorios de la salud del comportamiento le ofrecen.

Servicios de cuidado parcial

Su hijo puede ser referido a un Programa de Cuidado Parcial a través de una Organización de Gestión de Atención. El cuidado parcial es un programa intensivo de tratamiento terapéutico de día, que puede o no estar basado en el hospital, destinado a los jóvenes con necesidades complejas de salud del comportamiento. El programa proporciona un ambiente estable para los servicios de tratamiento clínico y actividades para la vida diaria, la recreación y la socialización (en base a la necesidad personal), hasta cinco días a la semana.

Servicios de educación y escuela

El Sistema de Servicios de Cuidado de Niños no proporciona servicios educativos o escolares que de otro modo estarían cubiertos por la Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA), o leyes similares de educación pública, como terapia ocupacional o del habla o escuelas terapéuticas privadas. Los servicios y apoyos cubiertos bajo los mandatos de la educación pública, así como los servicios que permiten a un niño beneficiarse de la educación, deben accederse a través del distrito escolar local. A menudo, esto se realiza a través de un Plan de Educación Individualizado (IEP) o un Plan 504.

También se encuentra disponible para las familias la asistencia gratuita con respecto a los servicios escolares del Centro de Información y Capacitación de Padres de la Statewide Parent Advocacy Network (SPAN). Para más información, visite www.spanadvocacy.org.

Tratamientos experimentales o de investigación

Los servicios prestados a través de Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey están financiados en gran parte por dinero de los contribuyentes públicos. Tanto los límites específicos sobre el uso y la finalidad de los fondos, como la obligación de ser administradores responsables del dinero público, limitan el alcance de los servicios disponibles. A menos que la ley estatal disponga lo contrario, las familias no pueden acceder o solicitar el pago o el reembolso, o usar proveedores de servicios que se consideran experimentales o de investigación, incluyendo medicación y tratamientos no aprobados por los reguladores federales y/o estatales.

Transición a apoyos para adultos

El Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey sirve a los jóvenes hasta que cumplen 21 años, con unas pocas excepciones. Mientras que los servicios y las intervenciones están diseñados para proporcionarse temprano y maximizar las fortalezas y habilidades de los jóvenes y las familias que servimos, reconocemos que un número sustancial de los jóvenes a los que atendemos requerirán apoyos continuos de adultos.

Sus proveedores de servicios deberían ofrecer tratamiento o apoyos con un debate honesto y una atención constante para prepararles para la transición o el alta. Esto puede incluir cambiar a un tipo diferente de servicio o pasar a recibir servicios para adultos.

Si usted recibe Gestión de Atención, prepararse para el alta y la transición debería ser un diálogo constante que abordar con su entorno. Una transición sin problemas identifica la combinación correcta de servicios continuos, nuevos apoyos, recursos, y vínculos informales o comunitarios que ayudarán a su hijo y a su familia a lograrlo satisfactoriamente. Su Organización de Apoyo Familiar (FSO) también puede ser de ayuda para la transición.

Para más información sobre la transición a los servicios de adultos de la salud del comportamiento y consumo de sustancias tóxicas, comuníquese con la **División de Servicios de Salud Mental y Adicción de New Jersey (DMHAS)**. La DMHAS es la autoridad estatal de salud mental (SMHA) y la única autoridad del estado sobre abuso de sustancias tóxicas (SSA) que planea, monitorea, evalúa y regula los esfuerzos de New Jersey para la prevención del abuso de sustancias tóxicas y salud mental, la intervención temprana, el tratamiento y la recuperación. Visite la DMHAS en: www.state.nj.us/humanservices/dmhas/home.

División de Discapacidades de Desarrollo de New Jersey (DDD): proporciona financiación pública para servicios y apoyos que ayudan a los adultos de New Jersey **de 21 años y mayores** con discapacidades intelectuales y del desarrollo a vivir tan independientemente como sea posible. Los servicios y apoyos están disponibles en la comunidad por parte de proveedores independientes y en cinco centros estatales de desarrollo. Puede encontrar el sitio web de la DDD en www.nj.gov/humanservices/ddd/home.

Puede encontrar información y recursos adicionales en la página web de PerformCare sobre la transición: www.performcarenj.org/families/transition.aspx.



Sección III: Derechos de los jóvenes y de la familia, calidad y cómo comunicar preocupaciones

- Derechos de los jóvenes y de la familia.
 - Cómo le notificamos los cambios en su atención.
 - Nuestro compromiso con la calidad.
 - Preocupaciones, quejas y apelaciones.
-

En esta sección, usted conocerá sus derechos, cómo nos comunicamos con usted cuando cambian sus beneficios y qué hacer si usted tiene una queja o preocupación.

Derechos y responsabilidades de los jóvenes y sus familias

Su hijo tiene ciertos derechos cuando usted lo inscribe para recibir atención. Como padre o tutor legal, usted también tiene ciertos derechos.

Según la política de PerformCare y del Sistema de Servicios de Cuidado de Niños (CSOC) los jóvenes y sus familias tienen derecho a:

- Ser tratados con respeto, dignidad y reconocimiento con respecto a la privacidad y la sensibilidad cultural.
- Recibir información sobre todos los procedimientos de los socios del sistema para realizar negocios.
- Solicitar y recibir información sobre el cuidado de su familia y registros clínicos.
- Recibir información general sobre todos los socios del sistema, si está disponible.
- Esperar que toda la información con respecto a los servicios actuales o anteriores sea confidencial, en la medida permitida por la ley.
- Rechazar la divulgación de información a la agencia o al proveedor, en la medida permitida por la ley.
- Esperar que no se divulgue ninguna información que lo identifique sin el consentimiento válido por escrito de ese joven y/o padre o tutor legal que consta en el archivo. Este es un derecho protegido por la ley.
- Recibir información de los servicios, beneficios y cómo acceder al cuidado.
- Elegir y/o cambiar de proveedor(es).
- Recibir atención de **manera oportuna**. De manera oportuna corresponde a las mejores prácticas y plazos establecidos en el CSOC. Estos plazos son parte de la información disponible a todos los jóvenes y sus familias.
- Participar en una discusión sincera con los socios del sistema con respecto a las opciones adecuadas necesarias para lograr las expectativas familiares, independientemente del costo o beneficio de la cobertura.
- Comunicar abiertamente las quejas, quejas formales o apelaciones sobre cualquier socio o proveedor del sistema con respecto a cualquier tema sin temor de represalias o de perder los beneficios.
- Conseguir la resolución oportuna de las quejas, quejas formales y apelaciones.
- Hacer que las quejas formales y apelaciones las revise una parte que no esté involucrada en una decisión anterior sobre el mismo tema.
- Continuar recibiendo apoyo y asistencia hasta que la queja se resuelva.
- Para las familias con NJ FamilyCare, la posibilidad de solicitar una Audiencia justa ante Medicaid.

¿Qué son los derechos de notificación?

Usted tiene el derecho de saber cuándo cambiará o finalizará el servicio de su hijo. Cuando usted recibe una carta de autorización de servicios de PerformCare, le indicará la fecha de inicio y de finalización de la autorización. El servicio terminará en la fecha indicada en la carta a menos que ocurra algo que cambie la fecha de finalización. Esto sucede cuando:

- Su hijo cumple 21 años de edad, o supera de otro modo el límite de edad para ciertos servicios o apoyos.
- Usted recibe una carta con una nueva fecha de finalización de autorización.
- Usted, como padre o tutor legal del niño (y/o su hijo, si corresponde) comunica que no desea el servicio.
- Su hijo es admitido en algún sitio que impide que sea elegible para otros servicios.
- Su hijo recibe Medicaid de otro estado.

Sus proveedores individuales son responsables de notificar y verificar las fechas de finalización de servicios, especialmente si le están dando el alta de su servicio o apoyo.

Nuestro compromiso con la calidad

En PerformCare, estamos comprometidos a garantizar que los niños, jóvenes y adultos jóvenes reciban la atención que necesitan, y siempre estamos buscando nuevas formas de mejorar nuestros servicios. Nuestro Programa para la Mejora de la Calidad (QI) supervisa y evalúa sistemáticamente la calidad de la atención clínica y la prestación de servicios por parte del personal de PerformCare, así como de nuestros proveedores de servicios. Utilizamos enfoques probados para controlar cómo nos está yendo y determinar cómo podemos mejorar. A través del programa QI:

- Estamos pendientes de las cosas que se deben mejorar.
- Realizamos estudios de prestación de servicios cuando vemos que se necesitan.
- Controlamos la calidad de la atención y los servicios prestados por proveedores.
- Utilizamos las opiniones de las familias para mejorar nuestros servicios.

En esta sección, encontrará información sobre lo que puede hacer si tiene una preocupación sobre los servicios que usted ha solicitado o a los que está accediendo a través de PerformCare. Generalmente, las familias tienen tres opciones:

- **Queja:** una inquietud con respecto a la calidad de los servicios presentada ante PerformCare a través de una llamada telefónica o por escrito.
- **Reconsideración:** una solicitud a PerformCare para que cambie una decisión con respecto a un servicio autorizado a través de una llamada telefónica o por escrito.
- **Apelación:** se utiliza cuando una solicitud de servicio(s) ha sido denegada, cancelada o reducida. Las solicitudes de apelación, incluidas las Audiencias justas de Medicaid y las Audiencias administrativas, deben presentarse por escrito a la agencia correspondiente, sea el Departamento de Servicios Humanos, la División de Asistencia Médica y Servicios de Salud (New Jersey Medicaid) o el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños (CSOC) de New Jersey.

Quejas y preocupaciones

PerformCare es responsable de resolver las quejas para el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños (CSOC) de New Jersey. Cuando usted tiene una preocupación sobre la calidad de los servicios en el sistema, usted tiene el derecho de presentar una queja. La atención de su hijo no se verá afectada por su queja.

El primer paso es dirigir la queja a la persona o agencia con la cual tiene la preocupación. Si usted no está satisfecho con el resultado después de pasar por el proceso de revisión, puede presentar una queja a PerformCare.

Usted puede presentar una queja si no está satisfecho con un componente de la atención que ha recibido, tal como la calidad de un servicio, la puntualidad o el desempeño de un proveedor. Si usted tiene una queja sobre cualquier servicio que PerformCare ha autorizado o sobre cómo lo han tratado mientras hablaba por teléfono con nosotros, usted puede presentar una queja en cualquier momento durante una llamada.

Si usted sospecha que su proveedor está participando en actividades fraudulentas con respecto a los pagos o la prestación de servicios, debe llamar a PerformCare de inmediato. Algunos ejemplos de fraude y abuso incluyen:

- Aceptar prestar un servicio antes de que haya sido autorizado por PerformCare.
- Pedirle que firme la finalización de la participación de los servicios o visitas que todavía no ha realizado.
- Ofrecerle regalos o dinero para recibir tratamiento o servicios.

Usted puede presentar una queja llamando a PerformCare al **1-877-652-7624** o por escrito a:

PerformCare
300 Horizon Center Drive, Suite 306
Robbinsville, NJ 08691

Generalmente, las quejas se resuelven en el plazo de cinco días hábiles, y usted recibirá una notificación por escrito de la resolución de la queja.

Reconsideraciones

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con una decisión sobre los servicios de mi hijo?

Si usted tiene una preocupación por una decisión tomada por PerformCare o un proveedor de servicios autorizado por PerformCare, tal como el cambio en el tipo o la cantidad de servicios, o la negación o terminación de servicios, usted puede ser elegible para solicitar que se revise mejor la situación. El personal de PerformCare está disponible para ayudarle en este proceso. El tipo de resolución de disputas al que tiene derecho un joven o su familia varía en función de los servicios para los cuales el joven o la familia son elegibles.

La reconsideración es la manera más sencilla y rápida de comunicar una preocupación y solicitar que se modifique una decisión tomada por PerformCare o por el proveedor de un servicio que está recibiendo que hemos autorizado. La reconsideración es un proceso para ayudarle a resolver problemas más rápidamente que el proceso de audiencia justa de Medicaid, el proceso de audiencia administrativa, el proceso de revisión de quejas formales de NJ FamilyCare o el proceso de revisiones de disposición del CSOC. El proceso de reconsideración implica una revisión de la información que tenemos, y se lleva a cabo por la

administración clínica para determinar si debe mantener el mismo nivel de determinaciones de atención y de decisiones de autorización de servicio o debe revocar la decisión inicial.

Se solicite o no una Reconsideración (sea por usted, CSOC o PerformCare), es importante recordar que, si usted recibe un aviso de una decisión con la que usted está en desacuerdo, junto con la notificación de su derecho de apelar, usted debe enviar su solicitud de apelación por escrito dentro de los 20 días siguientes a la recepción del aviso o de lo contrario usted perderá su derecho a solicitar una apelación formal de la decisión. El proceso de Reconsideración y el proceso de apelación pueden efectuarse simultáneamente.

Usted puede solicitar una Reconsideración llamando a PerformCare al **1-877-652-7624**, o por escrito enviando su solicitud a:

PerformCare
300 Horizon Center Drive, Suite 306
Robbinsville, NJ 08691

Continuación de los servicios durante el proceso de Reconsideración:

Mientras una Reconsideración está bajo revisión, su hijo puede continuar recibiendo los servicios autorizados actualmente hasta que se le notifique a usted nuestra decisión.

- Por ejemplo, una familia fue originalmente autorizada a 10 horas semanales de servicios de relevo. Luego la familia tuvo una nueva autorización para cinco horas semanales de servicios de relevo.

Si la familia no está de acuerdo con la disminución de horas, puede presentar una Reconsideración. La familia seguirá recibiendo cinco horas de servicio durante el proceso de Reconsideración hasta que se tome una decisión.

PerformCare intentará llegar a una decisión dentro de los cinco días hábiles de la solicitud si no se presenta ninguna otra información, y se la notificaremos dentro de las 48 horas de tomar la decisión. En caso de no poder lograr una resolución dentro de ese plazo, la decisión de Reconsideración se realizará dentro de los 30 días de la solicitud. Las Reconsideraciones de servicios son revisadas por el director de Servicios Clínicos y/o el director médico.

Tenga en cuenta que no todos los servicios son elegibles para una Reconsideración. Puede llamar a PerformCare al **1-877-652-7624** para encontrar respuesta a cualquier pregunta y recibir ayuda en el proceso.

Apelaciones

Las apelaciones formales están disponibles para las familias y los jóvenes cuando una solicitud de servicio(s) ha sido negada, terminada o reducida. Las familias también pueden presentar una apelación si existe un desacuerdo con respecto al tipo de servicio autorizado.

Si no está satisfecho/a con el resultado de una Reconsideración, o si elige renunciar a una reconsideración, usted debe solicitar una apelación formal dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la recepción del aviso por escrito de la decisión con la que usted no está de acuerdo (sea una autorización de servicio inicial o el resultado de la Reconsideración o queja) o de lo contrario perderá su derecho a apelar la decisión formalmente. Si usted todavía no ha pedido la Reconsideración, PerformCare

iniciará el proceso de Reconsideración al mismo tiempo que comienza la apelación. El proceso de Reconsideración no retrasará el proceso de apelación.

El tipo de revisión que recibirá su apelación depende del servicio particular en cuestión y/o de la cobertura de seguro de su hijo.

Audiencias justas y audiencias administrativas

Las Audiencias justas y las Audiencias administrativas son procedimientos similares a los de un tribunal ante un juez de derecho administrativo (ALJ) dentro de la Oficina de Derecho Administrativo. Las familias tienen derecho a tener un representante, aunque la representación no es obligatoria.

- Las apelaciones que comprenden servicios financiados por Medicaid, determinados miembros de New Jersey FamilyCare (inscritos en Plan A y Plan ABP) y/o programas bajo la exención amplia de New Jersey administrada por el CSOC están sujetas a una Audiencia justa.

Las solicitudes de Audiencia justa deben enviarse por correo a:

Division of Medical Assistance and Health Services
Attn: Fair Hearing Unit
P.O. Box 712
Trenton, NJ 08625
o envíe un fax al: **1-609-588-2435**

- Las apelaciones que comprenden la elegibilidad de un niño para recibir servicios para la discapacidad del desarrollo están sujetas a una Audiencia administrativa.
- Las apelaciones que comprenden servicios del CSOC no financiados por Medicaid o New Jersey Family Care están sujetos a una Audiencia administrativa.

Las solicitudes de Audiencia administrativa deben enviarse por correo a:

Division of Children's System of Care
Attention: Appeals Unit
P.O. Box 717
Trenton, NJ 08625-0717

Revisiones de quejas formales

Las revisiones de quejas formales son audiencias ante un jurado formado por personal del estado que emite una recomendación al Director del Departamento de Servicios Humanos, División de Asistencia Médica y Servicios de Salud.

- Las apelaciones que comprenden servicios financiados por NJ FamilyCare (Planes B, C o D) están sujetas al procedimiento de quejas formales establecido por la División de Asistencia Médica y Servicios de Salud o una Audiencia administrativa.

Las solicitudes de revisiones de quejas formales relativas al programa de niños de NJ FamilyCare deben enviarse por correo a:

NJ FamilyCare-Children's Program
PO Box 8367
Trenton, NJ 08650-9802

Para facilitar que se procese adecuadamente su solicitud de apelación, proporcione por escrito tanta información como sea posible sobre el asunto, incluido lo siguiente:

- El nombre y la dirección de la persona que presenta la apelación y del niño que recibe los servicios.
- Una breve exposición del asunto que está apelando.
- Toda la información que usted tenga o conozca que apoya la solicitud.
- Una lista de todas las agencias y/o personas involucradas en el conflicto.

Si usted conoce la ley, política o regla que corresponde a la situación que cree que está siendo aplicada inadecuadamente, también debe incluirla en la solicitud.

Revisiones de disposición

Una revisión de disposición es un examen informal e independiente realizado por un funcionario de revisión dentro del Departamento de niños y familias.

- Las apelaciones que comprenden servicios no clínicos, incluyendo relevo, dispositivos de tecnología de asistencia y otros servicios de apoyo a la familia están sujetos a una revisión de disposición.
- Las apelaciones que comprenden la contribución a las evaluaciones de atención están sujetas a una revisión de disposición.

Las solicitudes de revisión de disposición deben enviarse por correo a:

Division of Children's System of Care
Attention: Appeals Unit
P.O. Box 717
Trenton, NJ 08625-0717

Si usted no está seguro del tipo de revisión al que puede tener derecho y/o dónde enviar su solicitud de apelación, la notificación por escrito de la decisión incluirá dicha información.

Tenga en cuenta que el marco de tiempo para cada tipo de apelación varía. Sin embargo, las apelaciones generalmente toman al menos varios meses para resolverse. A las familias se les brinda información específica sobre el período de tiempo durante el proceso de apelación.



Sección IV: Privacidad

- ¿Qué información está protegida?
 - ¿Por qué la privacidad es una preocupación?
 - Normas sobre la información del abuso de sustancias tóxicas.
 - Nuestro aviso de privacidad.
-

En esta sección, usted conocerá nuestro compromiso con la privacidad y seguridad de su información personal, que incluye cómo y cuándo la divulgamos.

Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud (HIPAA)

¿Qué es la HIPAA?

La HIPAA es una ley federal. El título completo es Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud de 1996. El objetivo principal de la ley es ayudar a los empleados a conservar los beneficios de la salud cuando cambian de un empleador a otro. La ley también incluye una disposición con el objetivo de mejorar:

- La eficacia del sistema de atención médica alentando el uso de sistemas de información electrónica.
- La protección de la privacidad y la seguridad de la información de salud identificable individualmente.

¿Qué es "información médica protegida"?

Las normativas de privacidad de la HIPAA exigen la protección de la información de salud identificable individualmente. Las normativas definen a la "información médica protegida" como la información que se relaciona con:

- La salud física o mental o afección pasada, presente o futura de un individuo.
- La prestación de atención médica a un individuo.
- El pago pasado, presente o futuro por la prestación de atención médica a un individuo.

La protección se aplica a la información del individuo recopilada o recibida o creada por un proveedor médico, plan médico, centro de procesamiento de datos sobre la atención médica, o empleador, y que se mantiene o transmite en cualquier forma o medio.

¿Qué información debe estar protegida?

Una amplia gama de información se considera personal y por lo tanto, información de salud protegida. Esto incluye, entre otros:

- El hecho de que alguien recibió tratamiento.
- Información sobre reclamos.
- Información clínica.
- Información demográfica en el contexto de la atención médica.

No existe distinción entre la información médica y otros tipos de información. Todas están protegidas por la ley. Cierta información médica tiene mayores protecciones otorgadas en base en su nivel de sensibilidad, tal como la información de la salud del comportamiento y la situación de una persona con respecto al VIH/SIDA.

¿Por qué tanta preocupación sobre la privacidad?

En la era de las bases de datos electrónicas, la privacidad es una preocupación creciente para muchas personas. Las protecciones en conformidad con la HIPAA tienen tres objetivos:

- Ofrecer a los individuos un mayor control sobre su información médica personal.
- Limitar lo que otros pueden hacer con la información médica protegida.
- Salvaguardar la información médica identificable individualmente.

Dado que la información médica de las familias está protegida bajo leyes federales y estatales, las familias deben saber que aquellos que proporcionan, autorizan y pagan por su atención mantienen su información médica de modo seguro y adecuadamente.

Control individual de la información médica

La HIPAA otorga a los individuos derechos que aumentan su capacidad de controlar el acceso a su información médica protegida. Todos los individuos tienen derecho a:

- Obtener un Aviso de prácticas de privacidad.
- Inspeccionar o recibir la información médica que utilizan PerformCare, CSOC y los proveedores para tomar decisiones sobre ellos.
- Solicitar una enmienda a la información médica mencionada.
- Saber quién ha visto su información médica para propósitos que no sean de rutina.
- Solicitar la comunicación confidencial de su información médica protegida.
- Dar permiso explícito para el uso de su información para fines que no sean el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica.

Información sobre el Aviso de prácticas de privacidad

Se debe proporcionar un Aviso de prácticas de privacidad para comunicarles a las personas qué información se recopila sobre ellos y cómo se utiliza esa información. Las familias pueden revisar este aviso en el sitio web de PerformCare o solicitar por teléfono que se les envíe una copia por correo.

Información sobre CYBER: el Conjunto de registros designados

Los individuos tienen el derecho de inspeccionar o copiar la información utilizada para tomar decisiones sobre ellos. Esta información, llamada Conjunto de registros designados, incluye:

- Inscripción.
- Pago.
- Adjudicación de reclamos.
- Registros médicos, de atención, o de administración de caso.
- Otros registros utilizados para tomar decisiones de pago de atención médica sobre el individuo.

Determinados registros que conservan PerformCare y otros asociados comerciales de las entidades del Departamento de Niños y Familias y del Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey (DCF/CSOC) se consideran parte del Conjunto de registros designados. Los individuos tienen el derecho de inspeccionar todo el Conjunto de registros designados que se relacione con ellos o con sus hijos o cualquier información médica protegida dentro del Conjunto de registros designados. PerformCare solo liberará copias de los siguientes elementos del Conjunto de registros designados:

- Copia de la primera evaluación y/o plan de servicio.
- Copia de la evaluación y/o plan de servicio más recientes.
- Prueba de elegibilidad para el servicio, si la realiza PerformCare.

Las solicitudes de otros datos se deben obtener directamente del proveedor de servicio.

Cómo hacer enmiendas

Las familias pueden creer que hay errores en la información de su Conjunto de registros designados. De ser así, la familia tiene el derecho de solicitar una enmienda para que se incluya esa información adicional en el registro. Si el tratamiento se realizó o se realizará en base a dicha solicitud, se notificará a todos los que lo necesitan saber. Esto puede incluir a las compañías de seguros y a los proveedores que tratan al joven.

Tanto el joven (si tiene 14 años o más) como el padre o tutor pueden solicitar una enmienda. No se necesita ningún formulario, pero la solicitud debe dirigirse a PerformCare por escrito e incluir suficiente información como para documentar el motivo por el cual el registro necesita modificarse. PerformCare tomará una decisión en el término de 60 días a partir de recibir la solicitud por escrito.

PerformCare solo puede modificar los registros creados por su personal, como la información obtenida durante la inscripción o en una conversación con nuestro personal médico. Las solicitudes para modificar la información creada por un proveedor, como una Organización de Gestión de Atención (CMO), deben presentarse a ese proveedor.

Uso de rutina de la información

Aunque los asociados del sistema tienen información individual sobre los jóvenes a los que les prestan servicios como parte del Sistema de Servicios de Cuidado de Niños, no son libres de utilizarla para los fines que elijan. Esa información sólo puede utilizarse para realizar actividades rutinarias, pago y operaciones de atención médica, tales como:

- Coordinar cuidados entre proveedores o entre un proveedor y un plan médico.
- Presentar o pagar reclamos.
- Revisar los patrones de utilización.
- Mejorar los servicios clínicos.

El estado de New Jersey prohíbe la transmisión de cierta información médica sensible sin el consentimiento informado del miembro (según lo citado debajo en **Leyes y normativas de confidencialidad**).

Divulgación no rutinaria de la información

Si la información médica protegida de un joven se comparte por cualquier motivo que no sea realizar actividades rutinarias, la agencia que comparte la información debe:

- Obtener una Autorización de divulgación de información individual (a menos que la divulgación se requiera por ley o normativa).
- Registrar la divulgación.
- Estar preparado para proporcionar un registro de dichas divulgaciones, si se lo solicitan.

Algunos ejemplos de divulgaciones no rutinarias incluyen:

- Recoger datos para marketing, recaudación de fondos o con fines de investigación.
- Divulgar información a los empleadores para tomar decisiones con respecto al empleo.
- Comunicar la sospecha de abuso o maltrato infantil o de ancianos.
- Responder a una citación u otro requerimiento legal.

Si una ley o normativa exigen una divulgación, no es necesario divulgarla, pero sí debe registrarse la divulgación.

Leyes y normativas de confidencialidad

PerformCare debe cumplir con todas las leyes y normativas aplicables sobre la confidencialidad y divulgación de la información. Las siguientes son algunas de las principales normativas y leyes que protegen su información. Los registros están protegidos por:

- Código de Normativas Federales (42 CFR Parte 2).
- Ley Federal HIPAA (42 U.S.C. 1301 et seq., 45 CFR 160 y 164).
- Estatutos del estado (N.J.S.A. 30:4-24.3, 9:6-8.10a, y 9:6-8.40).
- Normativas estatales (N.J.A.C. 3A:3-2.1 et seq.).

Información sobre abuso de sustancias tóxicas y VIH/SIDA

Existen requisitos específicos que deben cumplirse antes de divulgar información relacionada con el abuso de sustancias tóxicas o VIH/SIDA, que incluyen que el individuo que solicita que se divulgue la información debe indicar el propósito de la divulgación.

PerformCare considera que la privacidad de su información es un componente central para brindar servicios de calidad a niños, jóvenes y familias. Es importante que los miembros de la familia tengan en cuenta que los servicios de tratamiento para el abuso de sustancias tóxicas están cubiertos por normas de privacidad incluso más estrictas que las de la salud del comportamiento y las normas generales de salud. Los jóvenes que buscan servicios de tratamiento para el abuso de sustancias tóxicas deben consentir por su cuenta el tratamiento y la divulgación de los registros. Es posible que los padres no puedan acceder a la parte del registro del tratamiento para el abuso de sustancias tóxicas sin el consentimiento de sus hijos, ni puedan firmar en nombre de su hijo.

Autorización de la divulgación de información médica

Excepto cuando la información se utiliza para propósitos de rutina, se debe obtener una Autorización de divulgación de información del padre o tutor legal y/o del joven, cuando corresponda. Esta divulgación debe incluir:

- Una descripción de la información que se utilizará o compartirá.
- Con quien se compartirá la información y con qué propósito.
- Cuándo o por qué la divulgación expirará.
- Una declaración que indique que la divulgación puede revocarse en cualquier momento y que no se negará la atención por negarse a proporcionar una autorización para divulgar información.

Los padres y proveedores deben usar el formulario de divulgación disponible en www.performcarenj.org/families/forms.aspx para la divulgación de esta información. Tenga en cuenta que PerformCare no puede aceptar una declaración informal por escrito para divulgar la información.

Tenga en cuenta que este formulario debe completarse en su totalidad. Debe ingresar el número de **CYBER ID** del joven cuando se solicita la **ID del Miembro**.

Hay un formulario separado de divulgación de información para las personas que buscan servicios para el tratamiento de abuso de sustancias tóxicas que cumple con los requisitos específicos de la ley federal para estos servicios.

Los formularios incompletos o incorrectos pueden demorar el cumplimiento de la solicitud. Si tiene alguna duda, puede llamar a Servicios al Miembro al 1-877-652-7624.

Aviso de privacidad

Prácticas de privacidad para información médica protegida: un aviso para nuestros miembros

Este aviso describe cómo puede utilizarse y divulgarse la información médica sobre usted y cómo puede obtener acceso a esta información. Léalo detenidamente.

I. ¿Quién es PerformCare?

PerformCare es la organización responsable de proporcionar acceso a la atención de servicios financiados públicamente para niños y jóvenes con necesidades de tratamiento de la salud del comportamiento, la discapacidad intelectual o del desarrollo y el abuso de sustancias tóxicas dentro del Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey (CSOC).

II. ¿Qué es información médica protegida?

La Información médica protegida (PHI) es cualquier información, ya sea oral o grabada en cualquier forma o medio, que:

- Se relaciona con la condición física o mental pasada, presente o futura de un individuo; la prestación de la atención médica a una persona; o el pago pasado, presente o futuro por la prestación de la atención médica a un individuo.
- Identifica al individuo o con respecto al cual hay una base razonable para creer que la información se puede utilizar para identificar a la persona o a un miembro del hogar de la persona, y tendrá el significado dado a tal término según la HIPAA y las normativas de privacidad de la HIPAA, que incluyen, entre otros, 45 CFR §164.501.

III. Cómo usa y divulga PerformCare su información de salud

PerformCare ofrece una amplia gama de servicios para la salud del comportamiento a través de una gran variedad de programas de tratamiento para la salud del comportamiento, discapacidades del desarrollo, y abuso de sustancias tóxicas. Si PerformCare administra su atención, PerformCare puede utilizar su PHI y divulgarla a los proveedores y otras organizaciones a fin de:

- Planear y proporcionar la atención y el tratamiento.
- Comunicarse con los profesionales médicos encargados de su atención.
- Describir la atención que usted recibe.
- Obtener el reembolso de otros seguros privados o programas del gobierno.
- Verificar que realmente se prestaron los servicios facturados.
- Educar a los profesionales de la salud.
- Informar a los funcionarios de salud pública encargados de mejorar la atención médica.

- Evaluar y mejorar los servicios prestados y los resultados alcanzados.
- Pagar por los servicios que usted recibe.
- Informarle sobre otros servicios y programas públicos.

PerformCare y sus socios y proveedores no utilizarán ni divulgarán su PHI excepto tal como se describe en este aviso, o como de otro modo lo autorice la ley.

IV. Para obtener más información o para informar de un problema:

Si usted tiene preguntas y desea información adicional, puede comunicarse con nuestro Departamento de Servicios al Miembro al **1-877-652-7624**.

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una queja ante el oficial de privacidad de PerformCare al **1-609-689-5400**, el Departamento de Bancos y Seguros de New Jersey al **1-888-393-1062**, o ante el secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. No habrá ninguna represalia por presentar una queja.

V. Ejemplos de divulgaciones para tratamiento, pago y operaciones de salud

- Utilizaremos su información de salud para el tratamiento y la Gestión de Atención.

La información que obtiene un administrador de atención, un médico u otro miembro de su equipo de atención médica se agregará a su registro y se utilizará para determinar el curso del tratamiento y las referencias médicas más adecuados para usted.

- Utilizaremos su información de salud para realizar pagos.

PerformCare es responsable de pagar a los proveedores que han sido autorizados a satisfacer sus necesidades de salud mental. Como resultado, divulgaremos la información necesaria para asegurar una facturación exacta por los servicios.

- Utilizaremos su información de salud para operaciones habituales de salud.

Los miembros de un equipo de control de la calidad pueden usar la información de su registro médico para evaluar la atención y los resultados en su caso y otros similares. Se utilizará esta información para mejorar continuamente la calidad y la eficacia de la atención médica y los servicios que ofrecemos.

VI. Otros que pueden recibir información sobre su salud

Podemos utilizar o divulgar su PHI en las siguientes situaciones sin su autorización o proporcionándole la oportunidad de aceptar u objetar. Estas situaciones incluyen:

Requerimiento por ley: podemos utilizar o divulgar su PHI en la medida en que el uso o la divulgación sea un requerimiento legal. El uso o la divulgación se realizarán cumpliendo con la ley y se limitará a los requerimientos pertinentes de la ley. A usted se lo notificará, si así lo requiere la ley, de tales usos o divulgaciones.

Salud pública: podemos divulgar su PHI a una autoridad de salud pública que esté autorizada por ley a recoger o recibir la información para actividades y propósitos de salud pública. Por ejemplo, se puede hacer una divulgación con el fin de prevenir o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad.

Procedimientos judiciales: podemos divulgar PHI en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo, en respuesta a una orden de una corte o un tribunal administrativo (en la medida en que tal divulgación esté expresamente autorizada), o en ciertas situaciones en respuesta a una citación judicial, solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal.

Fuerzas de seguridad: podemos divulgar su PHI con el fin de aplicar la ley.

Investigación: podemos divulgar su PHI a los investigadores cuando su investigación ha sido aprobada por una junta de revisión institucional que ha revisado la propuesta de investigación y los protocolos establecidos para asegurar la privacidad de su PHI.

Actividad delictiva: de acuerdo con las leyes federales y estatales vigentes, podemos divulgar su PHI si creemos que el uso o la divulgación se necesitan para prevenir o disminuir una amenaza seria e inminente para la salud o la seguridad de una persona o del público.



Sección V: Circunstancias especiales

- Tutela legal.
- Padrastrros.
- Familias de los servicios uniformados (militar).
- Familias que participan en el bienestar de los niños (DCP&P).
- Adultos jóvenes sin hogar.

En esta sección usted encontrará información sobre las circunstancias especiales que enfrentan algunas de nuestras familias.

Tutela legal

Siempre que esta guía hace referencia a un **padre**, esto incluye padres naturales o adoptivos, cuidadores y tutores legales.

¿Cómo me convierto en el tutor legal de mi hijo adulto joven (18 años de edad o mayor)?

La tutela legal y la decisión sobre qué tipos de tutela puede necesitar para un adulto joven se manejan a través de acuerdos legales privados. Póngase en contacto con el tribunal de familia local para obtener información sobre el proceso para conseguir la tutela de un adulto.

La información sobre posibles alternativas a la tutela legal está disponible en línea en <https://supporteddecisionmaking.org/>.

Padrastrros

Soy el padrastro del niño. ¿Por qué no puedo registrar a mi hijastro?

Reconocemos el rol central que desempeñan los padrastrros en las vidas de muchos niños. Sin embargo, la relación jurídica del padrastro con su cónyuge no se extiende automáticamente a los hijos de su cónyuge. Debemos tener el consentimiento de un padre o tutor legal antes de que usted pueda acceder a los servicios para un hijastro, a menos que usted documente que ha adoptado o tiene la custodia legal del niño.

El consentimiento se debe obtener cada vez que llama. Como alternativa, el padre o tutor legal puede enviarnos una Divulgación de información indicando que usted puede llamar para acceder a los servicios para el niño.

Familias de militares

Estoy destinado en una base militar en New Jersey. ¿Puedo acceder a los servicios para mi hijo?

En la mayoría de los casos, sí. Su hijo y su familia también deben cumplir con otros criterios de elegibilidad, que incluyen que actualmente vivan en New Jersey.

La red de proveedores de servicios disponibles para las familias del Sistema de Servicios de Cuidado de Niños se limita casi exclusivamente a los proveedores que hacen negocios en New Jersey; por lo tanto, los pedidos solos no son suficientes para autorizar los servicios para su hijo. Una excepción a esto es la elegibilidad para los servicios de discapacidades del desarrollo. Usted debe solicitar estos servicios en el estado en el que tiene registrado su domicilio, independientemente del domicilio físico actual.

Familias que participan en la División de Protección y Permanencia de Niños (DCP&P)

¿Por qué me preguntan si participo en la DCP&P (bienestar infantil) cuando llamo a PerformCare?

PerformCare le preguntará si participa en la DCP&P porque hemos entrenado especialmente al personal in situ que es sensible a las necesidades de las familias que participan de los servicios de bienestar infantil.

Acceder a los servicios para la salud del comportamiento, para el tratamiento del abuso de sustancias tóxicas o las discapacidades del desarrollo para su hijo o hijos que enfrentan grandes retos es una decisión fuerte, de responsabilidad como padre.

Eje de alojamiento para adolescentes: para adultos jóvenes sin hogar

No tengo hogar y necesito un lugar seguro donde quedarme. ¿Puede ayudarme?

Una persona joven de entre 16 y 21 años sin hogar puede comunicarse con PerformCare para averiguar sobre alojamientos y apoyos disponibles para ayudarlo. Cuando un joven llama, le harán una serie de preguntas, que incluye la actual situación de vida y las necesidades de alojamiento.

En base a los datos facilitados y a la elegibilidad del joven, se publicará el nombre del joven en el Eje de alojamiento seguro para adolescentes, y al joven se le dará el nombre y la información de contacto de tres programas de alojamiento que tienen apertura inmediata para que se comunique con ellos. Los programas de alojamiento también pueden contactar al joven directamente.



Sección VI: Otros recursos

- Recursos para la salud del comportamiento.
 - Recursos para la discapacidad intelectual y el desarrollo.
 - Recursos para el abuso de sustancias tóxicas (incluyendo el abuso de alcohol).
-

En esta sección, encontrará información sobre los recursos adicionales disponibles fuera de Sistema de Servicios de Cuidado de Niños que pueden ser útiles para su familia.

Recursos para la salud del comportamiento

988: Suicide & Crisis Lifeline (Línea de Prevención del Suicidio y Crisis)

988 • <https://988lifeline.org>

La Suicide & Crisis Lifeline (988) proporciona apoyo emocional gratuito y confidencial las 24 horas del día, los siete días de la semana a personas en crisis suicida o estados de angustia emocional. Desde su comienzo, la Lifeline ha participado en diversas iniciativas para mejorar los servicios de crisis y avanzar en la prevención del suicidio.

New Jersey Hopeline

1-855-654-6735 • www.njhopeline.com

Hopeline es la línea directa de apoyo mutuo y prevención del suicidio que funciona 24/7. Los especialistas de la NJ Hopeline están disponibles para brindar asesoramiento, apoyo y referencias a recursos locales de modo confidencial para ayudar a los jóvenes y sus familias a atravesar tiempos difíciles.

Children and Adults with ADHD (CHADD)

1-800-233-4050 • www.chadd.org

CHADD es una organización nacional sin fines de lucro y exenta de impuestos 501(c) (3) que proporciona educación, asesoramiento y apoyo a personas con trastorno por déficit de atención/hiperactividad.

National Alliance on Mental Illness (NAMI)

1-800-950-6264 • www.nami.org

La NAMI es la mayor organización nacional a nivel comunitario dedicada a desarrollar una vida mejor para los millones de estadounidenses afectados por enfermedades mentales. La NAMI es una asociación de cientos de filiales locales, organizaciones estatales y voluntarios que trabajan en su comunidad para crear conciencia y brindar el apoyo y la educación que no estuvo disponible anteriormente para los necesitados. La filial de la NAMI en New Jersey puede encontrarse en el **1-732-419-8050** o en **www.naminj.org**.

SAMHSA National Helpline

1-800-662-HELP (4357) • www.samhsa.gov

La Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA) es la agencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. que dirige los esfuerzos de salud pública para mejorar la salud del comportamiento de la nación. La Línea de ayuda de Servicio de Enrutamiento de Referencia al Tratamiento de la SAMHSA brinda referencia a tratamientos sin cargo y de modo confidencial las 24 horas e información en inglés y español sobre la prevención y recuperación de trastornos mentales y/o consumo de sustancias tóxicas.

Statewide Parent Advocacy Network

www.spanadvocacy.org

La Statewide Parent Advocacy Network (SPAN) es una organización independiente 501(c) (3) que es "la primera parada" para las familias de New Jersey. SPAN se compromete a capacitar a las familias como defensores y socios para mejorar la educación, la salud y los resultados de la salud del comportamiento en niños y jóvenes.

Stop Bullying

www.stopbullying.gov

Gestionada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., stopbullying.gov brinda información de varias agencias gubernamentales sobre la definición de bullying y cyberbullying, quién está en riesgo, y cómo puede usted evitar y responder al bullying.

Recursos para la discapacidad intelectual y el desarrollo

División de Discapacidades del Desarrollo de New Jersey

www.nj.gov/humanservices/ddd/home

La División de Discapacidades del Desarrollo de New Jersey proporciona financiación pública para servicios y apoyos que ayudan a adultos de New Jersey de 21 años y mayores con discapacidades intelectuales y del desarrollo a vivir tan independientemente como sea posible. Los servicios y apoyos están disponibles en la comunidad por parte de proveedores independientes y en cinco centros estatales de desarrollo.

División de Servicios para la Discapacidad de New Jersey

www.nj.gov/humanservices/dds

La División de Servicios para la Discapacidad de New Jersey publica un directorio anual de recursos con numerosa información para las personas con discapacidades y sus familias o cuidadores. El directorio está disponible en la página web de la División.

Arc of New Jersey

1-732-246-2525 • www.arcnj.org

Arc of New Jersey es una organización estatal de servicio y defensoría para niños y adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo, con 20 secciones locales sirviendo a cada condado.

Autism New Jersey

1-800-4-AUTISM o 1-609-588-8200 • www.autismnj.org

Autism New Jersey es la mayor red estatal de padres y profesionales dedicados a mejorar la vida de las personas con trastorno del espectro autista.

Brain Injury Alliance

1-800-669-4323 • www.bianj.org

Brain Injury Alliance of New Jersey es una organización estatal que ayuda a las personas con lesiones cerebrales y a sus familias brindándoles apoyo, información y programas educativos.

Comisión del Fondo de Ayuda para Niños con Enfermedades Catastróficas de New Jersey

1-800-335-3863 • www.state.nj.us/humanservices/cicrf/home

El Fondo de Ayuda para Niños con Enfermedades Catastróficas puede ayudar si usted tiene gastos médicos abrumadores para tratar a su hijo.

Consejo de Discapacidades del Desarrollo de New Jersey (NJCDD)

1-800-792-8858 • <https://njcdd.org>

El NJCDD asegura a las personas con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo (I/DD) en New Jersey y a sus familias que participen en el diseño de los servicios de la comunidad, apoyos individualizados y otros formatos de asistencia que necesitan, y tengan acceso a ellos.

The Family Resource Network (Red de Recursos para la Familia)

1-800-376-2345 • www.familyresourcenetwork.org

La Family Resource Network (La red de recursos para la familia) es el mayor proveedor estatal de servicios de apoyo familiar basado en la comunidad para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

Mom2Mom

1-877-914-MOM2 • www.mom2mom.us.com

Mom2Mom es un programa estatal que ofrece apoyo entre pares a las madres con niños con necesidades especiales. La persona al teléfono es otra madre que ha enfrentado retos similares en la crianza de un hijo o hijos con discapacidades. Las compañeras de Mom2Mom pueden escucharle con comprensión, y ayudarle a identificar los recursos locales y conectarle con ellos, y harán un seguimiento con usted y le ayudarán a resolver los retos.

New Jersey Statewide Independent Living Council

www.njsilc.org

El New Jersey Statewide Independent Living Council (SILC) es un organismo de 17 miembros designado por el gobernador que maximiza las oportunidades para las personas con discapacidad a través de la planificación y la promoción. El SILC es una entidad separada que está dentro del Departamento de Trabajo de New Jersey pero no pertenece al Departamento.

Statewide Parent Advocacy Network

www.spanadvocacy.org

La Statewide Parent Advocacy Network (SPAN) es una organización independiente 501(c) (3) que es "la primera parada" para las familias de New Jersey. La SPAN se compromete a capacitar a las familias como defensores y socios para mejorar la educación, la salud y los resultados de la salud del comportamiento en niños y jóvenes.

Servicios Especiales de Salud Infantil

www.state.nj.us/health/fhs/sch/index.shtml

El Departamento de Salud del estado de New Jersey ayuda a las familias que cuidan a niños con discapacidades del desarrollo y médicas complejas a largo plazo.

Recursos para el tratamiento de abuso de sustancias tóxicas (incluido el abuso de alcohol)

Directorio de tratamiento de la División de Servicios de Salud Mental y Adicciones de New Jersey (DMHAS)

<https://njsams.rutgers.edu/TreatmentDirectory/>

La DMHAS es la autoridad estatal de salud mental (State Mental Health Authority) (SMHA) y la única autoridad del estado sobre abuso de sustancias tóxicas (Single State Authority on Substance Abuse) (SSA) que planea, monitorea, evalúa y regula los esfuerzos de New Jersey para la prevención del abuso de sustancias tóxicas y salud mental, la intervención temprana, el tratamiento y la recuperación.

Reach NJ

1-844-732-2465 – www.reachnj.gov

La línea de ayuda Reach NJ ofrece servicios orientados a las adicciones las 24 horas del día. Es un servicio integral para simplificar el proceso para aquellos que buscan ayuda. La adicción es una enfermedad. No sufra, no espere. No está solo, la ayuda está a su alcance.

Narcotics Anonymous

1-800-992-0401 • www.nanj.org

Las reuniones de Narcotics Anonymous (NA) son gratuitas y están abiertas a todo aquel que piensa que podría tener un problema de consumo de sustancias tóxicas. Cualquier persona puede asistir a NA, sin importar la edad, raza, identidad sexual, credo, religión o falta de religión. También hay reuniones de NA dirigidas a "Jóvenes" en su listado de reuniones en Internet.

Alcoholics Anonymous (Alcohólicos Anónimos)

Alcohólicos Anónimos es una comunidad de hombres y mujeres que comparten su experiencia y fortaleza con la esperanza de poder resolver entre todos su problema común y ayudar a otros a recuperarse del alcoholismo.

Puede utilizar los sitios web siguientes para encontrar las reuniones más cercanas a donde usted está ubicado.

Ubicación	Nombre del grupo	Línea directa las 24 horas	Sitio web
North Jersey, incluyendo los condados Hunterdon, Mercer, Middlesex, Monmouth y Ocean	Intergroup of Northern N.J.	1-908-687-8566	www.nnjaa.org
Trenton, Princeton y áreas que rodean el centro-sur de New Jersey	Central Jersey Intergroup	1-609-586-6900	https://cjiaa.org/
South Jersey, incluyendo los condados de Burlington, Camden, Cumberland, Gloucester y Salem	South Jersey Intergroup Association	1-856-486-4444	www.aasj.org
Costa sur de New Jersey, incluyendo los condados Atlantic y Cape May	Cape Atlantic Intergroup	1-609-641-8855	www.capeatlanticaa.org

NJ Al-Anon/Alateen

1-973-744-8686 • www.nj-al-anon.org

Los grupos de familia Al-Anon son una fraternidad de parientes y amigos de alcohólicos que comparten su experiencia, fortaleza y esperanza para resolver sus problemas comunes. Creen que el alcoholismo es una enfermedad de la familia y que cambiar de actitud puede ayudar a la recuperación. Al-Anon tiene un propósito: ayudar a las familias de los alcohólicos.

NJ Connect

1-855-652-3737 • www.njconnectforrecovery.org

Una línea confidencial que conecta a quienes consumen sustancias tóxicas con asesores certificados sobre alcohol y drogas y conecta a los miembros de la familia con pares especialistas.

Línea directa de Servicios contra la Adicción de NJ

1-844-276-2777

Esta línea directa 24/7 está integrada por especialistas de servicios contra la adicción de la Rutgers University Behavioral Health Care (RUBHC) que pueden brindar ayuda a aquellos con necesidades por abuso de sustancias tóxicas.

SAMHSA National Helpline

1-800-662-HELP (4357) • www.samhsa.gov

La Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA) es la agencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. que dirige los esfuerzos de salud pública para mejorar la salud del comportamiento de la nación. La Línea de ayuda de Servicio de Enrutamiento de Referencia al Tratamiento del SAMHSA brinda referencia a tratamientos sin cargo y de modo confidencial las 24 horas e información en inglés y español sobre la prevención y recuperación de trastornos mentales y/o consumo de sustancias tóxicas.

Glosario/Definición de términos

A continuación, se explican algunas de las palabras y frases usadas por PerformCare y el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey (CSOC). También se puede encontrar información más detallada sobre servicios específicos en la página Clinical Criteria (Criterios clínicos) en www.performcarenj.org/provider/clinical-criteria.aspx.

Análisis del comportamiento aplicado (ABA): es un conjunto de servicios habilitadores (desarrollo de capacidades) para ayudar a un joven a reducir los comportamientos peligrosos y de riesgo. El ABA además ayuda a conseguir, mantener y mejorar la autoayuda, la comunicación y la capacidad de adaptación. También se enseña al padre o cuidador del joven a crear un plan de comportamiento. Para obtener información más detallada, visite la página Clinical Criteria (Criterios clínicos) en www.performcarenj.org/provider/clinical-criteria.aspx.

Tecnología asistencial: ayuda a aumentar las capacidades funcionales de un joven con una discapacidad del desarrollo y a mejorar su capacidad de navegar y moverse por su entorno.

Asistencia del comportamiento (BA): estos servicios se usan para ayudar a orientar y realizar cambios positivos en el(los) comportamiento(s) identificado(s) de un joven. Se orienta a los jóvenes para que tengan comportamientos positivos dentro de la comunidad.

Mejores prácticas: son maneras o habilidades que han demostrado que obtienen los mejores resultados en comparación con otras habilidades o procesos.

Evaluación biopsicosocial (BPS): evalúa las necesidades de un joven y decide los mejores recursos o servicios para atender esas necesidades. Un médico habilitado se reunirá con usted y su hijo en persona. Estos médicos son proveedores independientes que ejercen en la comunidad. Ellos no trabajan para PerformCare.

Organizaciones de Gestión de Atención (CMO): son organizaciones basadas en el condado y sin fines de lucro encargadas de la Gestión de Atención de manera presencial. Tienen un servicio completo de planificación para jóvenes con necesidades complejas y sus familias. La CMO establece las reuniones del Equipo de Niños y Familias y crea planes de servicios para cada joven y su familia. La CMO es la organización que coordina la organización y prestación de los servicios. Además, dan soporte a los servicios que ayudan a los jóvenes a mantener la estabilidad.

Servicios Infantiles de Intervención por Causa de Crisis (CCIS): es un grupo de unidades de tratamiento psiquiátrico hospitalizado a corto plazo. El CCIS atiende a jóvenes entre los 5 y los 17 años de edad **que tienen un riesgo inmediato de hacerse daño a sí mismos o a otras personas.**

El Sistema de Servicios de Cuidado de Niños (CSOC): la división del Departamento de Niños y Familias de New Jersey (DCF) encargado de los servicios de salud del comportamiento, de tratamiento del abuso de sustancias tóxicas, y de discapacidad del desarrollo para jóvenes hasta la edad de 21 años. El CSOC gestiona todos los servicios contratados a estos jóvenes y trabaja para crear un sistema efectivo de servicios para jóvenes y sus familias.

Comunidad: se define en el Sistema de Servicios de Cuidado de Niños de New Jersey (CSOC) como un lugar como el hogar del joven, una zona local comercial o de ocio, o un lugar habitual que el joven visita con frecuencia o que conoce bien. Tenga en cuenta que la oficina de un proveedor médico no se considera "de la comunidad".

Asesoramiento educativo: un servicio provisto a los jóvenes elegibles con I/DD y sus familias cuando el joven necesita ayuda adicional con sus necesidades de educación. Los servicios de Asesoramiento educativo ayudan a los padres y tutores legales a entender sus derechos en relación a las necesidades de educación especial de sus hijos.

Práctica basada en la evidencia: la combinación de la mejor investigación disponible y los conocimientos sobre atención médica al revisar las características, cultura y preferencias de un paciente. El objeto de esta investigación es examinar e identificar qué tratamientos son los más efectivos. Los ejemplos incluyen la

reducción de los síntomas, el número de hospitalizaciones, la mejora del desempeño social y laboral, mejoras en el estado de ánimo autorreportado.

Servicios de Apoyo a la Familia (FSS): están disponibles para los jóvenes que son elegibles para los servicios de discapacidad del desarrollo y cumplen con los criterios de los FSS. Estos servicios incluyen tecnología asistencial, asesoramiento educativo, y relevo, que se definen en la parte correspondiente de este documento. Los servicios pueden brindarse en base a la disponibilidad y a las necesidades de su hijo y su familia. Si desea obtener información adicional, revise las Preguntas frecuentes de Servicios de Apoyo a la Familia, disponibles en: <http://www.performcarenj.org/pdf/families/family-support-services-facts.pdf>.

Organizaciones de Apoyo Familiar (FSO): son organizaciones sin ánimo de lucro basadas en el condado y dirigidas por familias de niños con desafíos emocionales y del comportamiento. Las FSO trabajan conjuntamente con la CMO, Respuesta Móvil y Servicios de Estabilización, PerformCare, las agencias estatales, y las organizaciones de proveedores para asegurarse de que el sistema sea abierto y responda a las necesidades de las familias y los jóvenes. Las FSO proporcionan apoyo entre pares, educación y asesoramiento a las familias.

Apoyos formales: incluye los servicios prestados por empleados profesionales capacitados que, por lo general, reciben remuneración por su trabajo. Apoyos informales incluye el apoyo **proporcionado por una red social y la comunidad, como la familia y los amigos.**

Servicios de Apoyo Individual (ISS): ayudan a los jóvenes con discapacidad intelectual/del desarrollo a conseguir, mantener y mejorar las habilidades del comportamiento, de autoayuda, socialización y adaptación (habilidades prácticas). Se enseña a los jóvenes comportamientos necesarios para funcionar bien en el hogar y en la comunidad. Los servicios ISS se prestan en un hogar para jóvenes o en otros entornos basados en la comunidad.

Hospitalizado: es un término que se usa para la admisión en un hospital o centro de tratamiento para recibir servicios. Esto incluiría los servicios fuera del hogar (OOH)/residenciales.

Discapacidad intelectual y/o del desarrollo (IDD o I/DD): los Institutos Nacionales de Salud (National Institutes of Health) la definen como un trastorno que afecta negativamente al desarrollo físico, intelectual y/o emocional de un niño.

- Las discapacidades intelectuales en los niños suelen ser problemas con la capacidad de aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas y otras capacidades, incluidas las habilidades sociales y para la vida cotidiana.
- Las discapacidades del desarrollo son una serie de discapacidades a largo plazo y/o de por vida que pueden ser intelectuales, físicas o de ambos tipos. Muchas de estas afecciones afectan a varias partes o sistemas del cuerpo.

La definición exacta de I/DD y los distintos tipos de I/DD pueden variar. Por ejemplo, la Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA), que garantiza servicios educativos para niños con discapacidades, puede aplicar una definición de I/DD distinta a la utilizada por la Administración del Seguro Social de EE. UU. (SSA) para prestar servicios y apoyo a personas con discapacidad.

El Sistema de Servicios de Cuidado de Niños (CSOC) utiliza los estándares definidos por la Ley de Discapacidades del Desarrollo de NJ (NJ Developmental Disabilities Act, N.J.S.A). 30:6D-25b, aplicable al CSOC por N.J.S.A. 30:4C-4.4(d).

Intensidad del servicio: es un cambio en el nivel de atención o las normas de atención basadas en las necesidades de un niño, o en su plan de tratamiento o en los servicios actuales.

Servicios Intensivos en la Comunidad (IIC): son servicios de asesoramiento y terapia prestados en la comunidad. Ayudan a restaurar el nivel funcional tras un deterioro relacionado con un episodio de la salud del comportamiento. Estos servicios también son adecuados tras producirse un factor estresante o trauma importante. Los servicios IIC son proporcionados por profesionales médicos habilitados y pueden incluir terapia individual y/o terapia familiar.

Servicios Intensivos en el Hogar (IIH): son servicios de rehabilitación y habilitación prestados en el hogar del joven por médicos habilitados clínicamente o practicantes certificados. Ayudan a los jóvenes a volver a las actividades normales dentro y fuera del hogar.

- Los servicios de rehabilitación son servicios médicos o de restablecimiento a corto plazo. Estos servicios son para después de que un joven experimente un episodio grave de discapacidad física o mental o una enfermedad mental a largo plazo. La rehabilitación consiste en ayudar a los jóvenes a alcanzar su mejor nivel funcional posible.
- Los servicios de habilitación son apoyos a largo plazo. Pueden ayudar a los jóvenes con I/DD a reducir los comportamientos peligrosos y conductas desadaptativas, así como a conseguir, mantener o mejorar la autoayuda, la socialización y las habilidades adaptativas necesarias para funcionar bien en casa, en la escuela y en la comunidad.

Respuesta Móvil y Servicios de Estabilización (MRSS): proporcionan una respuesta presencial en emergencias a jóvenes y familias en una hora desde la llamada. El objetivo de los servicios es mantener la calma y estabilizar al joven. Además, estos servicios ayudan a mantener las relaciones familiares para que el joven pueda quedarse en el hogar.

Los MRSS están disponibles las 24 horas del día, los siete días de la semana y los 365 días del año, y pueden ofrecer hasta ocho semanas de servicios.

Transporte no médico: está disponible para los padres/cuidadores de los jóvenes para que participen en las actividades de la comunidad y los servicios no profesionales indicados el plan de cuidado del joven. Los ejemplos incluyen actividades sociales/recreativas, transición a servicios para jóvenes y servicios de apoyo para los padres.

Tratamiento fuera del hogar (OOH): es un programa de tratamiento residencial para niños, jóvenes y adultos jóvenes. Los jóvenes viven en el programa las 24 horas, los 7 días de la semana. Reciben el más alto nivel de servicios clínicos que necesitarán en su vida diaria.

Servicios de tratamiento ambulatorio: pueden ser para una persona, un grupo o familias en un entorno profesional de tratamiento del comportamiento fuera del hogar. Estos servicios clínicos pueden incluir asesoramiento y terapia familiar. Puede prescribirse y/o revisarse la medicación. Estos servicios además pueden incluir tratamiento del abuso de sustancias tóxicas.

Relevo: significa "descanso" o "alivio". Los servicios de relevo del CSOC, que forman parte de los Servicios de Apoyo a la Familia, proporcionan un alivio temporal al cuidador primario respecto de las exigencias de cuidar a un joven con discapacidad intelectual y/o del desarrollo durante los momentos en los que el cuidador normalmente estaría disponible para proveer atención. El servicio ofrece un alivio temporal durante periodos limitados.

Aprendizaje Emocional Social (SEL): forma parte de los Servicios Intensivos en la Comunidad. Este servicio ayuda a los jóvenes a desarrollar capacidades positivas en los servicios de salud del comportamiento que reciben. Los servicios de SEL ayudan a desarrollar habilidades de autogestión, autoconocimiento, conciencia social e interacciones interpersonales.

Para obtener más información sobre la elegibilidad para los servicios, comuníquese con PerformCare al 1-877-652-7624. PerformCare está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana y los 365 días del año.

PerformCARE[®]

300 Horizon Center Drive
Suite 306
Robbinsville, NJ 08691

RETURN SERVICE REQUESTED

1-877-652-7624

Marzo de 2023

Todas las imágenes son utilizadas bajo licencia únicamente con fines ilustrativos. Cualquier persona representada es un modelo.

PCNJ_222093103-1

performcarenj.org

PerformCARE[®]